



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

TESINA PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(CIENCIA POLÍTICA)

FORMAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA EN LOS JÓVENES DE
MÉXICO DEL AÑO 2008-2011.

PRESENTA:

NANCY GUADALUPE SILVA GARCÍA

ASESORA DE TESINA:

DOCTORA. MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ NORIEGA A.

MÉXICO D.F 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Introducción.....	1
 Capítulo 1. Participación política y ciudadana de los jóvenes en México.	
1.1 Concepto de juventud, características de los jóvenes en el ámbito de la participación política y ciudadana.....	7
1.2 Medios de participación política y participación ciudadana en la juventud mexicana a partir de lo establecido en la Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes.....	9
1.3 Leyes sobre juventud en México.....	11
1.4 Concepto de participación política y participación ciudadana. Teorías de participación.....	18
1.5 Jóvenes y Participación Política y Ciudadana.....	25
1.6 Jóvenes y discriminación.....	27
 Capítulo 2. Visión de las instituciones sobre las formas de participación política y ciudadana a partir de los programas federales en las y los jóvenes de México del año 2008-2011.	
2.1 Instituto Federal Electoral.....	34
2.2 Programas específicos del IFE en materia de educación cívica, participación ciudadana y fomento al voto joven.....	36
2.3 Instituto Mexicano de la Juventud.....	52
 Capítulo 3. Influencia de las condiciones estructurales en la forma de construir ciudadanía.	
3.1 Panorama de los principales problemas en los jóvenes en el contexto político y social.....	63
3.2 Formas alternas de participación política en los jóvenes.....	66
3.2.1 Organizaciones de la Sociedad Civil.....	68
3.2.2 Movimiento voto nulo 2009.....	71
3.2.3 Conferencia Mundial de Juventud 2010.....	75
Conclusiones.....	79
Bibliografía.....	83

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, México se encuentra en un proceso democratizador que integra diversos enfoques de una sociedad plural, la cual precisa la revisión y construcción de espacios y mecanismos de participación para lograr causas compartidas entre gobierno y ciudadanía en la formulación de las políticas públicas y los programas gubernamentales¹. Es necesario que este proceso democratizador se desarrolle de manera incluyente y corresponsable para la acción efectiva en las decisiones públicas.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del Estado por vincular a los ciudadanos con la política pareciera que más alejados se encuentra de ellos, particularmente de los jóvenes.

El tema de la participación política y participación ciudadana, es de vital interés en un sistema democrático. John Stuart Mill, en su obra *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, reconoce que idealmente la mejor forma de gobierno es aquella en que la soberanía "se deposita en el conglomerado total de la comunidad, y en la que cada ciudadano tiene no sólo voz en el ejercicio de esa soberanía fundamental, sino que, además, en ocasiones, es llamado para tomar parte activa en el desempeño personal de alguna función pública, local o general"²

El desarrollo del tema de la participación política y ciudadana con el sector joven en México surge del interés y conocimiento de que el número de personas jóvenes tanto a nivel mundial como nacional es el más grande de toda la historia. Estas cifras hablan del gran potencial de contribución de las personas jóvenes al

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD México). *Proyecto: Construcción de ciudadanía y espacios de participación para el desarrollo sustentable* pg. 3. Disponible en: http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Documento_de_Proyecto_60813.pdf.

² Mill, John Stuart, *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo*, Herrero Hermanos Sucesores, S.A., México, 1966, p. 52.

desarrollo global y nacional si se adoptasen medidas de política pública que promuevan su capital humano y su vinculación a las tareas del desarrollo³.

“La participación exige que los jóvenes adquieran unas competencias o consoliden las que tienen. Ello supone un proceso gradual de aprendizaje. Además, la participación permite adquirir unas competencias que se deben demostrar en diversos campos (económico, social, cultural, político, etc.).”⁴

La presente investigación con título *Formas de participación política y ciudadana en los jóvenes de México del año 2008-2011*, se enfoca al estudio de algunas representaciones de participación política y ciudadana del sector joven en México. Se desarrolla en tres capítulos, el primero, *Participación política y ciudadana de los jóvenes en México*, hace énfasis en el concepto de juventud, en sus características, y en los medios que los jóvenes tienen y obtienen en el ámbito de la participación política y ciudadana, así como en los recursos y mecanismos para poder ejercerla, como son las leyes establecidas a nivel federal y los mecanismos internacionales como la Convención Iberoamericana de los derechos de los jóvenes, la cual es un instrumento regional que impulsa y apoya acciones a su favor para garantizar sus derechos, el respeto y promoción de sus posibilidades.

Se trata de especificar el significado de la participación política y la participación ciudadana a través de teorías para vislumbrar un entendimiento de cómo el sector joven en México ha venido participando en la cuestión de lo político. Se puntualiza una problemática en el extenso rango de edades para identificar a los jóvenes en México, dejando en claro que no todos los organismos coinciden en definir el rango de edades que abarca la etapa llamada juventud.

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD México). “El sistema de las Naciones Unidas en México celebra el día Internacional de la Juventud”. Gobernabilidad democrática. México 10/08/2012. Disponible en: http://www.undp.org.mx/spip.php?page=article_sp&id_article=2667

⁴ COMISIÓN de las Comunidades Europeas. *Libro Blanco de la Comisión Europea. Un nuevo impulso para la juventud*. Bruselas 2001. En <http://www.formacionsve.es/salida/documentos/15.pdf>.

En un segundo capítulo, *Visión de las instituciones sobre las formas de participación política y ciudadana a partir de los programas federales en las y los jóvenes de México del año 2008-2011*, la investigación gira en torno de las posibilidades que el gobierno brinda a los jóvenes en México para su involucramiento o inserción en lo político, en el periodo transcurrido del año 2008 al año 2011, tal es el caso de los programas federales que el Instituto Federal Electoral implementó en el periodo del proceso electoral federal 2008-2009, los cuales fueron:

- Programa Estratégico de Educación Cívica, del 2005-2010 (PEEC).
- Proyecto Ciudadano y Participación Juvenil Efectiva (PCPJE).
- Modelo Integral de Educación Cívica para la Participación Democrática.
- Programa de promoción del voto 2009.

Y el Instituto Mexicano de la Juventud a través del Programa Nacional de Juventud 2008-2012.

Esta parte de la investigación se sustentó con entrevistas a los funcionarios encargados en ese periodo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tales como el Mtro. Hugo Alejandro Concha (Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica), y C. Reyna Sandra García Álvarez (Secretaría Técnica de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica), complementando, comparando y sustentando lo dicho en las entrevistas mediante solicitudes de información a través de su portal de información y transparencia Infomex, además de los documentos electrónicos e impresos de los programas de ambos institutos.

En un tercer capítulo, *Influencia de las condiciones estructurales en la forma de construir ciudadanía*, se sostiene que los jóvenes han buscado e incluso creado formas alternativas de participación para incidir en el ámbito de la política, a partir de un panorama adverso y complicado en la atención de sus necesidades. El potencial y creatividad así como la necesidad o el ansia de sentirse involucrados e

integrados por parte del sector joven en nuestro país es fundamental para una búsqueda de alternativas de participación, aunque éstas no lleguen a tomar continuidad por falta de difusión e inclusive de apoyo o experiencia.

Particularmente me enfoco en el tema de la participación política y ciudadana en materia de juventud porque considero que es un tema fundamental para el desarrollo pleno en una democracia en un país con 36.2 millones de personas jóvenes, el ubicar y reconocer a los jóvenes como actores de cambio, de construcción de una ciudadanía eficaz, consciente, informada y responsable con el actuar cívico de la comunidad es pieza clave para encaminar alianzas coordinadas y estratégicas entre instituciones, organismos gubernamentales y sociedad civil para el logro de dichas metas con acciones fuertes y continuas.

En la presente tesina se tratará de demostrar que a pesar de ser una problemática vigente de vago interés en los asuntos políticos por parte de la juventud y generaciones actuales en México, las acciones de los organismos gubernamentales son insuficientes; además de no estar bien coordinados entre ellos.

Los programas Federales empleados en el Instituto Federal Electoral y el Instituto Mexicano de la Juventud en México en el periodo transcurrido del 2008 al 2011 para promover y ejercer la participación política y ciudadana, fueron aplicados a la población joven sin concretar algún tipo de característica especial, los cuales en su momento generaron un importante impacto únicamente en tiempo de periodo electoral por parte de los programas del IFE, estos programas no han sido permanentes.

Considero que la construcción de ciudadanía debe llevarse a cabo y ser aplicada de una manera constante, continua y permanente mediante la participación ciudadana juvenil no únicamente en tiempos electorales, con el propósito de incentivar la participación del sector juvenil en los asuntos políticos.

Los programas federales deben ser más específicos dependiendo de las diversas necesidades de las juventudes en México porque las necesidades son variantes y distintas.

Como politóloga, aprendí al realizar la tesina que detectar necesidades para planificar objetivos conlleva a plantear estrategias, a diseñar y gestionar proyectos con fundamentos precisos para el entorno social.

La mayoría de los conocimientos para realizar el presente trabajo fueron adquiridos en el transcurso de la carrera, sin embargo, la metodología fue adquiriéndose a partir de las situaciones prácticas y con forme iba avanzando en el proyecto planteado.

Algunas de las propuestas que me han surgido mediante el transcurso de la elaboración de la presente investigación son las siguientes:

Implementar la creación de una alianza estratégica entre instituciones, ciudadanía y sociedad civil.

Desarrollo de programas de educación cívica, donde se promueva la participación política y ciudadana con enfoque juvenil, que abarquen el rango de los 12 a los 29 años pero con segmentación específica de acuerdo con criterios no sólo cronológicos sino sociales, culturales, económicos y geográficos.

Implementación e impartición de programas para jóvenes desde una visión joven y no desde la visión adulta, es decir, el diseño de programas de jóvenes para jóvenes.

De antemano sé que el tema, por tratarse de problemáticas amplias e incluso situaciones coyunturales se presta para una investigación y análisis más extenso, tan es así que la UNAM a través del Seminario de Investigación en Juventud (SIJ) ha creado el Padrón de Jóvenes Investigadores interesados en el campo de estudios juveniles, con el fin de aportar proyectos de investigación y debates que la nueva generación de estudiosos está colocando en el campo de la comprensión de las complejas realidades juveniles mexicanas.

Sin embargo sólo me ha parecido pertinente abarcar el tema de la participación política en los jóvenes de México durante el periodo mencionado sin adentrarme a la parte teórica precisa y detallada de la participación política y participación ciudadana en un contexto general.

Es por ello que en el capítulo tercero, específicamente en el apartado 3.2.2 *Movimiento voto nulo* no se hace un análisis exhaustivo, sino que solamente se desglosa como medio o forma de participación, que principalmente los jóvenes en el año 2009 optaron como rechazo a la clase política aunque en lo particular éste tipo o forma de participación se deriva de una contradicción.

Capítulo 1. Participación política y ciudadana de los jóvenes en México.

1.1 Concepto de juventud, características de los jóvenes en el ámbito de la participación política y ciudadana.

De acuerdo con la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ), tradicionalmente se ha concebido a la “juventud como una fase de transición entre dos etapas; la niñez y la adultez. En otras palabras, es un proceso de transición en el que los niños se van transformando en personas autónomas, por lo que también puede entenderse como una etapa de preparación para que las personas se incorporen en el proceso productivo y se independicen respecto a sus familias de origen”⁵.

Durante este periodo los jóvenes tienen la oportunidad de adquirir y desarrollar aptitudes para desenvolverse en su entorno, con la finalidad de obtener herramientas para la vida adulta. Ha sido difícil establecer una sola definición de juventud mediante una fase etárea determinada, expresando divergencias en los criterios respecto al inicio como sobre el término de esta etapa de vida.

La Asamblea General de las Naciones Unidas define a la juventud como la población comprendida entre los 14 y 25 años,⁶ la Comunidad Europea toma el rango de edad entre los 15 y 29 años, La Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, establece al sector joven a las personas comprendidas entre los 15 y 24 años de edad, la Organización Mundial de la Salud contempla a la adolescencia y juventud a partir de los 10 hasta los 24 años.

“En México el rango de edad adquirido para identificar al sector joven es a partir de los 12 hasta los 29 años de edad”⁷.

⁵ OIJ. La juventud en Iberoamérica. Tendencias y Urgencias. Santiago de Chile 2004 pg. 16 en: http://www.oij.org/file_upload/publicationsItems/document/20120420162808_82.pdf

⁶ Esta definición se hizo para el año internacional de la juventud celebrado en el año de 1985.

⁷ Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Artículo 2.

En esta visión internacional el rango de edad para identificar a las personas jóvenes abarca un periodo de tiempo amplio entre el inicio y término de éste, sin embargo en el caso de México el periodo del rango de edad para determinar a las personas jóvenes es el más amplio, abarcando una extensión profunda de diversas fases en el desarrollo de la juventud y, por tanto, de intereses variados en esta.

Es decir, “el adolescente promedio debe afrontar la resolución de una serie de tareas del desarrollo tales como: a) La adaptación a los cambios fisiológicos y anatómicos, así como la integración de una madurez sexual en un modelo personal de comportamiento (10-14 años); b) La resolución progresiva de formas anteriores de apego a padres y familia, y el desarrollo a través de la relación con sus compañeros (10-14 años); c) El establecimiento de una identidad individual, incorporando una identidad sexual y roles sociales adaptivos (14-17 años); d) La utilización de una habilidad intelectual enriquecida, con la adquisición de un sentido de comunidad y de una visión global (14-17 años); e) El desarrollo de los potenciales para actividades ocupacionales y de esparcimiento con una dedicación gradual a aquellas que son importantes para el individuo y para la comunidad (17-20 años).

En cuanto a la juventud entre 20-24 años de edad es caracterizada por tener preocupaciones adultas en cuanto a tener mayor estabilidad, tales como: a) La formación de una firme capacidad de establecer compromisos permanentes en sus relaciones sociales, en el ámbito vocacional y en otros aspectos sociales; b) La aceptación progresiva de mayores responsabilidades en relación con las figuras paternas; c) La dedicación activa al trabajo con estructuras sociales establecidas.”⁸

⁸ Organización Mundial de la Salud. La salud de los jóvenes: un desafío para la sociedad. *Informe de un grupo de estudio de la OMS acerca de los jóvenes y la salud para todos*. Año 2000. En http://whqlibdoc.who.int/trs/WHO_TRS_731_spa.pdf pág. 20. consultado el 4/06/2012.

Establecer rangos de edad conforme a paradigmas e intereses entre cada fase para diferenciar al sector joven otorgaría mayor accesibilidad en las propuestas de políticas y programas dirigidos a este sector.

Principalmente porque en la juventud se adquieren experiencias sociales, que pueden ser expresadas de manera colectiva con el objetivo de crearse o adoptar identidad. Por tanto en la juventud la participación política y ciudadana son elementales para su desenvolvimiento en la sociedad.

“La participación juvenil implica reconocer y alimentar las fortalezas, intereses y habilidades de los jóvenes al ofrecer oportunidades reales para que se involucren en las decisiones que los afecten a nivel individual y de grupo. El desarrollo de destrezas es un componente importante para la participación juvenil efectiva. Se enfoca en la construcción de las capacidades entre los jóvenes, a través de las experiencias exitosas que les proporcionan sus nuevos roles y responsabilidades. El desarrollo continuo de destrezas también puede ayudar al grupo a administrar la rotación de personal de una forma más efectiva”.⁹

El intercambio de habilidades, experiencias, intereses, inquietudes y perspectivas es significativo para participar de manera positiva en el desarrollo social en una sociedad.

1.2 Medios de participación política y participación ciudadana en la juventud mexicana a partir de lo establecido en la Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes.

“La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes es el primer tratado internacional de carácter vinculante en materia de derechos humanos referente al reconocimiento de las y los jóvenes como sujetos de derechos. Fue signada por los Ministros de Juventud de 18 Estados de la región en octubre de 2005; y entró

⁹ IFE. Programa estratégico de Educación Cívica 2005-2010 Informe final. Pg. 3

en vigor en mayo de 2008, tras la ratificación de cinco Estados. Al día de hoy, son siete los Estados de la región que la han ratificado.”¹⁰

A pesar de que México es Estado parte y firmó dicha Convención en el año 2005, hasta la fecha no la ha ratificado. Las iniciativas para la promulgación de una Ley General o Nacional de Juventud promovidas por los grupos parlamentarios durante el último semestre del 2008, continúan en espera de dictamen en los correspondientes órganos del Congreso de la Unión. El gobierno Federal no ha presentado iniciativa alguna en la materia ante el Congreso¹¹

En México es necesario contar con un mecanismo jurídico que otorgue a los jóvenes identidad y exigibilidad como lo es la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes ya que con un elemento de este tipo se aporta el reconocimiento de los derechos de los jóvenes entre 15 a 24 años de edad en un tratado internacional, ubicando a la persona joven como sujeto de derechos, actor estratégico del desarrollo y como persona capaz de ejercer con responsabilidad sus derechos y libertades.

Como obligación de los Estados miembros al ratificar dicha convención, se adopta el compromiso de incorporar de manera progresiva, medidas específicas para garantizar la protección y promoción de los derechos de las personas jóvenes que se encuentran en su territorio. Formular políticas y programas para la firme aplicación y goce de sus derechos.

Por tanto la ratificación de la CIDJ es una acción vitalmente importante para la implementación de un mecanismo sólido y de exigibilidad que favorezca el avance y aplicación de políticas y programas acordes con las necesidades de las juventudes.

Referente al tema de partición, en el artículo 21 de dicha Convención se establece que:

¹⁰ Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes en: <http://www.inicia.org/htm/documents/CONVENCIONWEB.pdf>. Pg. 3. 16/05/2012

¹¹ Ibid.

1. Los jóvenes tienen derecho a la participación política.
2. Los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión.
3. Los Estado Parte promoverán medidas que de conformidad con la legislación interna de cada país, promuevan e incentiven el ejercicio de los jóvenes a su derecho de inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos.
4. Los Estado Parte se comprometen a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones.

Específicamente en el caso mexicano. Los programas federales a cargo de las instituciones tanto del sector joven como del fomento, construcción y promoción de la participación política y participación ciudadana en México los formulan primordialmente el Instituto mexicano de la juventud (IMJUVE) y el Instituto Federal Electoral (IFE).

Actualmente estos dos institutos realizan y aplican sus programas de manera individual, incluso en tiempos y periodos electorales donde son clave para incentivar la participación del sector joven.

1.3 Leyes sobre juventud en México.

La jurisdicción mexicana, específicamente en el tema de la participación política para los jóvenes, determina que a los 21 años de edad se puede ser elegido como diputado (artículo 55 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos),

25 años cumplidos para poder ser electo como senador (artículo 58 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos).

Sin embargo, la participación política no se limita únicamente al derecho de votar o ser votado, sino también al hecho de moderar a los representantes políticos, mediante formatos y mecanismos de participación ciudadana, además de que se contempla vagamente una atención en los problemas específicos principales de este sector como lo son vivienda y empleo. Por ello, me parece relevante el punto de legislación de juventud en México, puesto que es un factor y componente importante en la medida en que podría contribuir a fortalecer o mejorar la calidad de las políticas públicas para el sector joven en el país.

Hoy en día, el marco jurídico que contempla a la juventud en México, para otorgarle derechos, de acuerdo al rango de edad entre los 12 y 29 años son las siguientes: La Convención americana sobre los derechos humanos, la Convención sobre los derechos del niño y la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, estipulando los derechos de los jóvenes mayores de 18 años.

En el artículo uno de la Convención americana sobre los derechos humanos, se estipula que: “1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano”¹².

La Convención sobre los derechos del niño, reconoce la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países en particular en los países en desarrollo. Estipulando en

¹² Convención Americana Sobre Derechos Humanos. En http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm. Fecha de consulta: 2 de octubre 2012.

su artículo uno que: “Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”¹³.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero plantea que: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”¹⁴

México únicamente cuenta con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para atender las necesidades específicas de este sector. Algunos estados de la República poseen su propia Ley de Juventud, contemplando a la persona joven con rango de edades diferentes, no empatándose con la edad que plantea la Convención Iberoamericana de los derechos de los jóvenes, (de 15-24 años), ni entre los estados mismos:

Rango de edades:

Estado	Edad mínima	Edad máxima
Aguascalientes	13	35
Baja California	12	29
Distrito Federal	14	29

¹³ Convención sobre los derechos del niño. En <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm> Fecha de consulta: 2 de octubre 2012.

¹⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1. Disponible en: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/2.htm?s=>. Fechas de consulta 3 octubre 2012.

Durango	18	30
Estado de México	12	29
Guanajuato	12	29
Jalisco	12	29
Morelos	12	29
Nayarit	12	29
Puebla	15	29
Querétaro	12	29
Michoacán	15	29
San Luis Potosí	12	29
Veracruz	15	29

Elaboración propia con base en la información de la Comisión de Juventud y deporte de la cámara de diputados de la Nación; disponible en la página electrónica: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/8_jyd.htm.

Se puede observar que, a pesar de que en su mayoría la edad mínima son los 12 años y la edad máxima son los 29 años, en el caso de Aguascalientes es aún más amplio el rango; en el caso de Durango, la edad mínima contempla a partir de la mayoría de edad, 18 hasta los 30 años y en el caso de Puebla y Veracruz la edad mínima abarca a partir de los 15 hasta los 29 años de edad.

Esto demuestra que en todos los casos el rango de edad engloba diversas etapas de la vida, donde las necesidades básicas y primordiales, así como los intereses e inquietudes son diversas y heterogéneas lo que implica la falta de especificidad, delimitación y correlación en la atención de las necesidades inmediatas en cada una de las fases de la etapa de la juventud.

En México, el organismo encargado de “incorporar de manera activa a los jóvenes de 12 a 29 años de edad al desarrollo del país y el cual tiene como objeto apoyar al Ejecutivo Federal en la planeación, programación y ejecución de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, promoviendo coordinadamente con las Dependencias y Entidades Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de ese segmento de la población, así como sus expectativas sociales, culturales y el

ejercicio de sus derechos”¹⁵ es el Instituto Mexicano de la Juventud creado mediante una ley en el año de 1998.

La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la cual consta de diecisiete artículos, en su artículo 2° plantea que por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra.

En su artículo 4° fracción número XII, se menciona que para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá la atribución de diseñar, implementar, ejecutar, con una perspectiva de transversalidad*, programas destinados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades de los jóvenes: en su desarrollo económico y productivo, a través de la incorporación laboral de la asignación de fondos destinados a la generación y fortalecimiento del autoempleo donde los jóvenes tengan participación directa ya sea en su creación, desarrollo o inclusión laboral; en su desarrollo social, a través del conocimiento, aprecio y creación de la cultura en los ámbitos de expresión de las artes y del humanismo, la organización juvenil, el liderazgo social y la participación ciudadana; y en general en todas aquellas actividades que, de acuerdo a su capacidad presupuestal, estén orientadas al desarrollo integral de la juventud.

¹⁵ SECRETARÍA De Educación Pública. Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2002 referente a los programas en materia de juventud a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud. En: http://www.funcionpublica.gob.mx/scagp/dgorcs/reglas/2002/r11_educacion/completos/ro_imjuven_2002.htm. Fecha de consulta 13 de octubre 2012.

*Quim Brugué, en su texto *Transversalida: Del concepto a la práctica, de las ideas a los resultados*, plantea que la transversalidad, al poner en contacto diferentes puntos de vista, es generadora de inteligencia colectiva y punto fundamental para tomar mejores decisiones. La transversalidad genera espacios de interacción y colaboración, permitiendo un mejor aprovechamiento de los recursos para tomar decisiones adecuadas y aplicarlas eficientemente.

Se parte de una perspectiva de un rango de edad demasiado amplio para catalogar al joven mexicano, involucrándolo en programas muy generales, donde sin duda las realidades y necesidades son distintas; como los que más adelante, en el segundo capítulo de la presente investigación se desarrollan.

El que no haya una limitación de los rangos de edad, que éstos a nivel estatal sean muy amplios y no esté conceptualizada la idea de juventud representa un problema político porque existe una desintegración social de los jóvenes a nivel federal puesto que se da una separación o gran pérdida de identidad que no coinciden del todo a situaciones y problemáticas generalizadas, además de la existencia de falta de identificación ante prioridades y problemas específicos, reflejándose en la escasa atención directa y detallada para el sector joven.

Asimismo, la legislación en materia de juventud en México se encuentra ligada con el tema del deporte, es decir, no hay un solo enfoque en derechos específicamente de los jóvenes.

De acuerdo con el Censo de Población de 2010, en México habitan 36.2 millones de jóvenes entre 12 y 29 años de edad¹⁶, quienes necesitan atención específica, espacios de participación y un sistema de involucramiento directo.

Como se ha mencionado, México cuenta con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en la cual no se especifican derechos para el sector joven en México, manteniéndose una perspectiva muy general de promoción de una cultura de conocimiento, ejercicio y respeto de los derechos de los jóvenes, tal como se establece en el artículo 3 bis fracción II, o bien, sistematizando los derechos de los jóvenes con los concernientes en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, dejando de lado la contemplación de edades específicas, así como las condiciones y necesidades de la vida actual y contemporánea del sector joven.

¹⁶ Datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2010.

Dicha ley engloba con programas y proyectos generales la política nacional de juventud.

“En el caso mexicano, a pesar de haber suscrito numerosos instrumentos internacionales a favor de la infancia y la juventud, con lo cual contamos con el marco general obligatorio internamente, según nuestra Carta Magna e interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sólo encontramos un desarrollo embrionario de instituciones y medidas en materia de derechos de los jóvenes. Contamos con derechos fundamentales generales incorporados en nuestra Constitución, así como normas jurídicas más y menos específicas sobre la protección de la juventud”¹⁷

En México no se ha establecido una ley federal de juventud que determine quiénes son los jóvenes, de qué rango de edad y qué hacer para ellos.

La inexistencia de una ley Federal de Juventud representa un problema político puesto que no se puede partir de argumentos jurídicos para la identificación de los jóvenes mexicanos así como la inexistencia de derechos específicos, lo que conlleva un incremento de exclusión, sentimiento de no entendimiento, poca o nula atención a sus necesidades básicas y prioritarias y sentimiento de un no respeto por los derechos políticos por parte del sector joven en México, tal como lo demuestra el estudio titulado *la cultura política de los jóvenes* elaborado conjuntamente por el Centro de Desarrollo Democrático del IFE e Investigadores de el Colegio de México y las universidades Autónoma Metropolitana y de Guanajuato.

¹⁷ STAINES Vega, Graciela. “Legislación y políticas públicas. Un caso: Los derechos fundamentales de la juventud” en: Rodríguez Ortega Graciela (coordinadora). *Bioética, legislación, políticas públicas y derechos humanos*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Primera edición, México, 2004. Pg. 130.

Englobando la problemática referente a este estudio a que “del sondeo se destaca que el 92.6 % dijo estar marginado de cualquier programa social gubernamental”¹⁸.

La importancia de contar con una ley federal, determinaría normas que garanticen el acceso a los derechos reconocidos conforme a los principios de equidad, participación, inclusión y no discriminación, ya que en la actualidad, el término juventud, jóvenes, no es un indicador jurídico consolidado en un marco normativo vigente, ya sea desde el punto de vista de la edad o desde la aceptación de sus derechos reconocidos en una ley federal para las juventudes.

Reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos, haciendo específico la forma de proteger y promover esos derechos es la parte fundamental de la promulgación de una ley federal en materia de juventud.

“La ley funcionaría como una forma de hacer campaña pública por un tema y de hacerlo desde la necesidad de proteger, promover y garantizar derechos. El momento de debate y sanción de una ley es una excelente oportunidad para visibilizar el problema y perfilar modelos de abordaje alternativos de la problemática juvenil. Es necesario que la ley tenga como fundamento concientizar y movilizar a la sociedad civil en torno a los problemas de los jóvenes.”¹⁹

1.4 Concepto de participación política y participación ciudadana. Teorías de participación.

Norberto Bobbio, plantea que la democracia es “el gobierno del pueblo, de todos los ciudadanos o bien de todos aquellos que gozan de los derechos de

¹⁸ URRUTIA Alonso. “La mayoría de los jóvenes desconfía del IFE, tribunal electoral y FEPADE: estudio”, en *La Jornada*, México, 22 de febrero 2013, p 18, Política.

¹⁹ BORZESE Dana, Bortinelli Leandro, Luro Vanesa Gladis. Hacia una ley nacional de juventudes en Argentina. Análisis de experiencias de construcción de leyes de juventud en países de América Latina. Informe final de investigación. Fundación Carolina y Fundación SES. En: <http://www.redetis.org.ar/media/document/ses.pdf>. Pg. 80. Consultado el 29/05/2012.

ciudadanía”.²⁰ Un sistema de representación político democrático da pie a una interacción con el pueblo para intervenir en la toma de decisiones colectivas, o bien otorga el beneficio de participar en el desarrollo de la sociedad.

La participación política, esencial en un sistema democrático, como lo es el Estado mexicano, puede ubicarse en distintas actividades para el desarrollo político, no solamente con relación a lo electoral como lo es el voto, sino en acciones políticas encauzadas a influir o interferir en las decisiones públicas, del gobierno o representantes políticos.

La participación política puede definirse como “cualquier acción de los ciudadanos dirigida a influir en el proceso político y en sus resultados. Estas acciones pueden orientarse a la elección de los cargos públicos; a la formulación, elaboración y aplicación de políticas públicas que éstos llevan a cabo; o a la acción de otros actores políticos relevantes. La participación política requiere, por tanto, de un comportamiento observable llevado a cabo en un ámbito público o colectivo por parte de un ciudadano para poder ser considerada como tal”²¹

Eva Anduiza y Agustí Bosch, investigadores, académicos y politólogos contemporáneos identifican como ejemplos o acciones que dan forma a la participación política a: votar en elecciones, colaborar en distintos aspectos de una campaña electoral, ser miembro activo de un partido político, ser miembro activo de un grupo, asociación u organización de carácter político (sindicato, organizaciones no gubernamentales etc.), participar en manifestaciones u otros actos de protesta, boicotear determinados productos por razones políticas, éticas o medioambientales, desobedecer una ley por razones políticas o éticas, contactar con los medios de comunicación o con los representantes políticos sobre cuestiones públicas, participar en plataformas, grupos o asociaciones sobre

²⁰ BOBBIO N. *Diccionario de Ciencia Política*. Siglo XXI Editores. 2005. Pg. 441.

²¹ ANDUIZA Eva. Agustí Bosch. *Comportamiento político y electoral*. Ariel. Barcelona 2004, pg. 26.

cuestiones locales, colaborar en algún mecanismo de participación directa en políticas locales.

Cada una de estas actividades es un mecanismo que aproxima a la incidencia para la toma de decisiones, es decir, a ejercer influencia de quien ostenta el poder político, para resolver problemas específicos a través de cambios concretos en políticas y programas, promoviendo una consolidación de la democracia.

Se pueden identificar dos teorías que explican una forma específica de ejercer la participación política, quién debe de participar y las consecuencias que tiene en el sistema político la participación elevada, el criterio de la confianza y su opuesto, la desconfianza determinan los contenidos de las presentes teorías: la teoría participativa y la teoría elitista de la democracia, cuyo contraste radica principalmente en la confianza por parte de la teoría participativa y desconfianza por parte de la teoría elitista de la democracia de la participación directa de los ciudadanos en la toma de las decisiones.

Teoría participativa y teoría elitista de la democracia.

	Teoría participativa	Teoría elitista de la democracia
¿Quién y cómo debe de participar?	Los ciudadanos deben participar activa y directamente en la toma de decisiones públicas en todos los ámbitos.	Los ciudadanos deben participar en la elección de representantes. No es necesaria una participación masiva y continuada ya que la toma de decisiones corresponde a los políticos.
¿Qué hay detrás de la no participación?	Insatisfacción, distanciamiento de la política.	Satisfacción con el funcionamiento del sistema político.
¿Cuáles son las consecuencias de una elevada participación en	Mejores ciudadanos. Mejores decisiones y	Sobrecarga de demandas.

todas sus formas?	mejor implementación de las mismas.	Inestabilidad política.
Críticas	No especifica cómo poner en marcha mecanismos participativos extensivos e intensivos factibles. Presupone una ciudadanía interesada y activa. La población intensamente participante no es representativa del conjunto.	Restringe excesivamente la relación entre ciudadanos y política al ámbito electoral. Se despreocupa de las actitudes de apatía política. Ignora la importancia de movimientos sociales como agentes de cambio político y social.
Algunos autores	Rousseau, Macpherson Pateman, Barber.	Schumpeter, Sartori, Huntington.

Fuente: Cuadro tomado de Anduiza y Bosch (2004 pg.25)

Según Anduiza y Bosch, a pesar de que la teoría elitista conlleva una justificación de la apatía puesto que podría significar un desacuerdo con la forma de gobernar, y por ello los ciudadanos no están interesados en involucrarse directamente en cuestiones políticas, prefieren dedicarse a realizar otro tipo de actividades.

En la actualidad la participación política activa antes y después de elegir a los representantes es fundamental para entender los asuntos públicos, ya que para entender la política hay que ejercer la política, interactuar e involucrarse en ella.

Es decir, “la participación es “tomar parte”, convertirse en pieza de una organización y significa compartir” algo con alguien. Por lo que la ausencia de participación es también una forma de compartir las decisiones comunes. Quien cree no participar en absoluto está dando un voto de confianza a quienes toman decisiones.”²²

²² MERINO, Mauricio. “La participación ciudadana en la democracia”, en *Cuadernos de divulgación de la cultura democrática* núm. 4, México, 1995, IFE. Pg.9

La decisión de los ciudadanos es una parte fundamental para ejercer la participación en el sentido de formar parte o tomar parte, es decir, es la voluntad personal de intervenir en la sociedad, pero dicha decisión, está dirigida en la motivación e inclusive en el conocimiento de poder formar parte de las actividades catalogadas como medio de participación política. Dicha acción es dada a conocer mediante la educación cívica, la cual, según la “Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Política Democrática en México la define como el proceso formativo que contribuye a la convivencia y participación democráticas de las y los ciudadanos, mediante el desarrollo de un conjunto de competencias que los hacen conscientes de la importancia del ejercicio de sus derechos fundamentales, el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas y de la participación en los asuntos públicos.”²³

A través de la educación cívica se obtienen conocimientos, valores, actitudes y habilidades que pueden dar paso a la solución de problemas concretos, a la exigencia de derechos y responsabilidades, por tanto a una mejor calidad de vida, pudiendo convertirse los intereses individuales en intereses públicos.

Por tanto la práctica de la educación cívica es fundamentalmente continua en un sistema democrático, dinámico y permanente con cada uno de los habitantes aunque éstos no sean ciudadanos en el caso de los niños y adolescentes pero que en un futuro cercano lo serán.

Por tanto la participación política y la participación ciudadana se encuentran esencialmente ligadas. “La participación ciudadana significa intervenir en los

*Aceptamos que el debate en torno a los conceptos de participación política y participación ciudadana es por demás amplio y extenso, los cuales han sido tratados por diversos autores y teóricos; tales como: Aguilar Villanueva Luis F, Tomas Alberich Nistal, Sherry Arnstein, Loïc Blondiaux, Silvia Bolos, Enrique Cabrero Mendoza, Nuria Cunill, Gerry Stoker, Peter Oakley, Alicia Zicardi, Hambleton y Hoggett, Branger y Specht entre otros investigadores.

²³ IFE. Estrategia Nacional de Educación Cívica Para El Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015. En http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/SeguimientoDeProgramas/ENEC_2011-2015/ENEC_2011-2015_final.pdf. pg.65. 07/05/2012.

centros de gobiernos de una colectividad, participar en sus decisiones en la vida colectiva, de la administración de sus recursos, del modo como se distribuye sus costos y beneficios. Así los ciudadanos poco a poco tomarán parte de las decisiones que tomen sus gobernantes, El propósito es lograr que la población influya sobre las políticas y decisiones públicas, para ello se hace necesario institucionalizar mecanismos, procesos y organismos a través de una normatividad legal”²⁴.

Para poner en práctica la participación ciudadana se identifica al actor que ejerce la actividad como ciudadano, el cual en México según el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se identifica a toda aquella persona mujer o varón en calidad de mexicano mayor de 18 años y que tenga un modo honesto de vivir.

Sin embargo, a pesar de que el ciudadano mexicano se considere a partir de los 18 años de edad, la construcción de ciudadanía puede elaborarse desde una edad más temprana para adquirir un conocimiento previo de la responsabilidad en la práctica de participar, adquirir valores democráticos y civiles que encaminen en un futuro un auto criterio en la forma de ejercer tanto la participación política como la participación ciudadana.

El término de ciudadanía se liga al término de participación porque al consolidar la ciudadanía se desenvuelven herramientas necesarias para generar espacios o mecanismos de participación. Puesto que, “la ciudadanía alude a un estatus que se otorga a las personas que son miembros de una comunidad política, a partir del reconocimiento de un conjunto de derechos y deberes. Todos los que poseen ese estatus son iguales en lo que se refiere a ese conjunto de derechos y deberes.”²⁵

Una vez ubicando el término de ciudadanía, éste puede especificarse en el sentido de activa para asociar plenamente a la ciudadanía como elemento o herramienta

²⁴ MERINO, Mauricio. *La participación Ciudadana en la Democracia*. Ilpes, (1996) CEPAL, Quito.

²⁵ MARSHAL Tomas. “Ciudadanía y clase social”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 79, julio-septiembre de 1997.

de la participación, aunque si existe una ciudadanía activa, por tanto también existe una ciudadanía pasiva.

Una construcción de ciudadanía activa puede significar la búsqueda de involucramiento e interacción plena en los asuntos públicos, pero para llegar al entendimiento de dicha acción se tiene que partir de un ejercicio efectivo de nuestros derechos, reconociéndonos como actores colectivos, ubicándonos en un Estado democrático de derecho.

“La ciudadanía activa requiere ciudadanos que se integren a procesos de actuación desarrollados en la colectividad. El ámbito inherente a la ciudadanía, desde esta perspectiva, es el espacio público al que concurren los actores en calidad de ciudadanos para poner de manifiesto sus demandas o sus formas asociativas”²⁶

Sin embargo, cuando no se obtienen o se crean los mecanismos suficientes para formar ciudadanos con las características para accionar la construcción de una ciudadanía activa puede suscitarse una ciudadanía pasiva, la cual puede integrarse de manera conformista a la vida pública. Dicha cuestión trasciende un poco más cuando las instituciones no logran integrar a la población en su totalidad en el ejercicio de integración en las decisiones públicas sin ser por una decisión propia.

Por lo que “la medida en la que la participación política depende de las características sociodemográficas de los ciudadanos (sexo, edad, nivel de estudios, ingresos, ocupación etc.) es un indicador del grado en el que la participación política refuerza o reduce desigualdades sociales”²⁷

La interacción de instituciones políticas, como punto de partida, para que generen espacios, mecanismos y herramientas suficientes para la generación de un

²⁶ ZENIL Medellín, Mónica. *Construcción de ciudadanía y apertura de espacios públicos. Prácticas sociales de jóvenes en la ciudad de México*, mimeo, FCPyS-UNAM, 2009.

²⁷ ANDUIZA Eva. Agustí Bosch. Pg. 18

sistema democrático incluyente, a partir de una construcción de ciudadanía consciente, es indispensable para el desarrollo colectivo en una sociedad.

1.5 Jóvenes y Participación Política y Ciudadana.

El tema de la participación general en los jóvenes, puede centrarse en una agenda amplia, conforme a los intereses, inquietudes y necesidades de la o el joven que quiera desarrollar habilidades o conocimientos en organizaciones o asociaciones que los involucren.

El tipo de asociación u organización que miden las Encuestas nacionales de juventud para ubicar el tipo de participación de los jóvenes son las siguientes: organizaciones de sociedad civil, organizaciones deportivas, asociaciones estudiantiles, asociaciones religiosas, organizaciones artísticas, asociaciones ecologistas, asociaciones partidistas.

Porcentaje de jóvenes de 12-29 años que participaron en asociaciones y organizaciones.

Encuesta Nacional de Juventud ENJ	Organización deportiva	Asociación estudiantil	Asociación religiosa	Organización artística	Asociación ecológica	Asociación partidista	Nunca ha participado
2005	40.3%	11.6%	12.4%	7.3%	1.2%	1.5	7.6%

Fuente: ENJ 2005. Pregunta realizada al 100% de los jóvenes de 12-29 años.

Demostrándose que el índice más bajo se da en los partidos políticos.

“De aquellos que de alguna manera se han vinculado con este tipo de organizaciones, 27 de cada 100 iniciaron con esta actividad antes de los 12 años y otros 22 de cada 100 lo hicieron entre los 15 y los 17 años”²⁸.

²⁸ SEP. IMJUVE. Encuesta Nacional de Juventud 2005 en: <http://cendoc.imjuventud.gob.mx/investigacion/docs/Perspectiva%20de%20la%20juventud%20en%20M%C3%A9xico.pdf>. Pg 40

Porcentaje de jóvenes de 15 y 24 años que participaron en asociaciones y organizaciones.

Encuesta Nacional de Juventud ENJ	Sexo	Organización deportiva	Asociación estudiantil	Asociación religiosa
2010	Hombres	71.5	28.7%	16.6%
2010	Mujeres	42.3%	37.8%	33.2%

Fuente: ENJ 2010. Pregunta realizada al 11.2 % de los jóvenes de 15 a 24 años de un total de 29,787 cuestionarios individuales.

En las organizaciones deportivas es donde hay mayor porcentaje de participación de las y los jóvenes.

Porcentaje de jóvenes entre 15 y 24 años que participaron en organizaciones o asociaciones.

Encuesta Nacional de Juventud ENJ	Edad	Sí participa	Ha participado pero no lo hace actualmente	Nunca participado ha
2010	15-19	12.9%	18.3%	66.8%
2010	20-24	9.1%	17.6%	73.3%

Fuente: ENJ 2010. Pregunta realizada al 100% de los jóvenes.

La Encuesta Nacional de Juventud 2010, establece que la presencia de los jóvenes en los espacios públicos de participación es baja y el aumento de edad la participación se reduce. Predomina el porcentaje de jóvenes que nunca han participado en alguna asociación u organización, el cual es dentro del rango de 15-19 años de un 66.8% y dentro del rango de 20-24 años de un 73.3%.

Dichos datos, reflejan el desinterés de los jóvenes por participar en organizaciones o asociaciones, pero también la falta de estrategias de las instituciones encargadas del sector joven.

1.6 Jóvenes y discriminación.

Algunas corrientes de pensamiento señalan que, atribuir a la juventud una mayor vulnerabilidad y riesgo de rechazo social compone un planteamiento inconveniente y portador de un estigma negativo que sitúa en desventaja y debilita su posición en esta etapa de transición biológica y social. Tanto su identidad como la inserción autónoma en la estructura social se verían afectadas por un enfoque que analizara la situación de los jóvenes desde conceptos que remiten a su debilidad o inferioridad en distintos aspectos vitales. Así, en lo que constituye una etapa social de confrontación y prueba de las aptitudes, el sujeto principal —los jóvenes— aparecerían sólo como portador de problemas y no como protagonista de su maduración individual y social²⁹.

Del mismo modo, concuerdo con Leopoldo Callejas Fonseca y Cupatitzio Piña Mendoza, quienes en su artículo *La estigmatización social como factor fundamental de la discriminación juvenil*, plantean que “es necesario ampliar los canales de participación y oportunidades a toda la población pero en particular a la niñez y juventud, así como fortalecer la cultura política democrática y los valores que la fomentan: el pluralismo, el respeto y la tolerancia”³⁰. La atención inmediata en el sector joven de inculcar, promover y accionar estos valores, proporcionaría un acercamiento e involucramiento en el querer tomar parte en los asuntos colectivos, teniendo una inclusión efectiva por parte de los jóvenes.

De acuerdo con el Programa Especial para el Fomento de la Cultura Democrática “la discriminación se refiere a una construcción social de una relación de superioridad e inferioridad entre distintos grupos sociales o individuos. La

²⁹ NACIONES Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Marginados en México, El Salvador, Nicaragua y Panamá. Agosto 2001. Disponible en: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/7852/lcmexl488.pdf> pp. 4. Fecha de consulta: 28/05/2012.

³⁰ CALLEJAS Fonseca Leopoldo, PIÑA Mendoza Cupatitzio. “La estigmatización social como factor fundamental de la discriminación juvenil” en Universidad Autónoma del Estado de México. Red de revistas científicas, noviembre-diciembre, vol. 21, número 134 en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/325/32513409.pdf> pg. 70. 11/05/2012.

discriminación siempre parte de la premisa de que el otro es inferior o poco apto y merece ser relegado, excluido y señalado como inferior.”³¹

Por tanto el estigma se convierte en un componente elemental que facilita la discriminación, ya que de acuerdo con Ricardo García Bernal, historiador contemporáneo, la palabra estigma se ha concebido tradicionalmente como una característica que desprestigia considerablemente a un individuo o grupo de personas ante los demás.

La definición clásica del estigma social, elaborada por el sociólogo Erving Goffman en 1963, describe a este fenómeno como “un atributo profundamente desacreditador dentro de una interacción social particular”³², donde el individuo queda reducido, para otros participantes de la interacción, de una persona completa y normal a una cuestionada y de disminuido valor social.

En el caso de los jóvenes la estigmatización de considerarlos apáticos ha sido con base en los resultados de participación electoral o participación política al no adherirse a algún tipo de asociación y/o organización como se ha demostrado hasta el momento. No obstante, los jóvenes, “desde sus áreas de confinamiento social, desde sus escasas oportunidades de participar y decidir, desde su inhabilitación y sus espacios reducidos para el desarrollo personal y comunal, aun en sus precarias condiciones de formación y subsistencia, representan la mayor fuente potencial de recursos humanos y de desarrollo integral de estas sociedades”³³. Creando formas alternas y espacios de participación propias como se verá en el capítulo tres de la presente tesina.

Sin embargo, este tipo de espacios y actividades no contemplan una amplia difusión ni un acercamiento un tanto más directo para contrarrestar la estigmatización que se mantiene donde el joven es apático y nulamente interesado en los asuntos públicos.

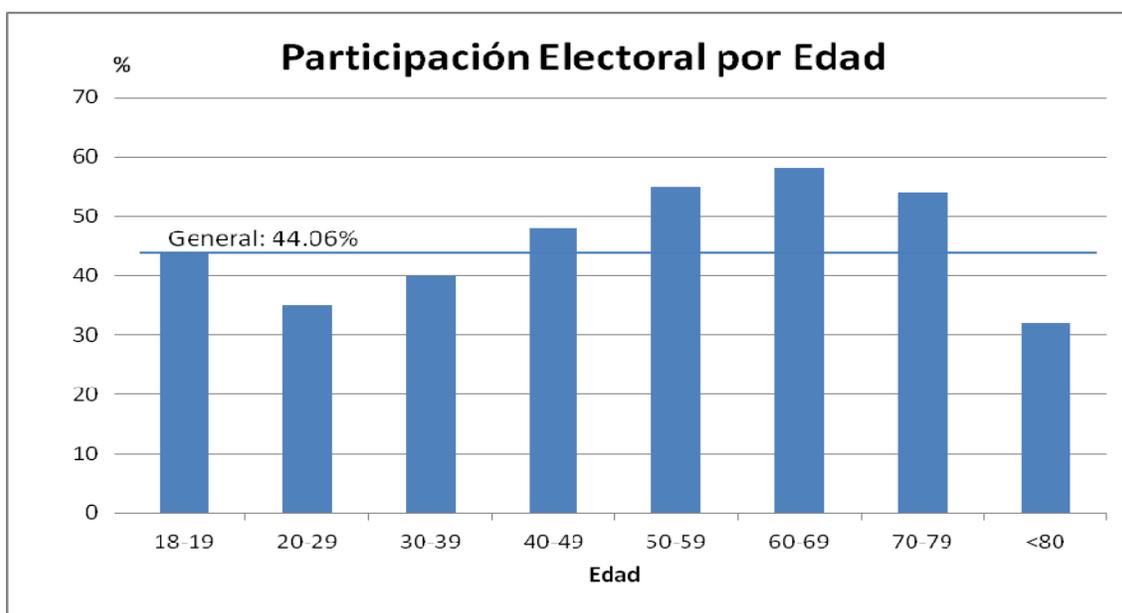
³¹ Programa Especial para el Fomento de la Cultura Democrática. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Gobernación. México, 2001. P.51

³² GOFFMAN, Erving. Stigma: Notes on the management of spoiled identity; Simon & Schuster, Inc.; New York, 1986; p.3

³³ Naciones Unidas, op. cit., pp.8.

En la actualidad “34 de cada 100 jóvenes dice no conocer cuál es la mejor forma de participar en la misma, lo que nos indica que los jóvenes entienden la participación política únicamente como el hecho de asistir a votar y no como un medio ligado con la acción gubernamental que les permitirá alcanzar un objetivo”³⁴. Es decir, no se tiene una idea clara de donde poder participar además de lo electoral.

Las posibilidades de participación para la juventud en México pueden vislumbrarse más allá del acto de emisión del voto, es decir, existen diversas formas de participación juvenil como emitir propuestas a través de apertura y generación de espacios para incidir en la política. Sin embargo, “la participación electoral a través del sufragio universal es el tipo de participación ciudadana más generalizado en la democracia”³⁵



Fuente: IFE. DECEYEC. Estudio sobre la participación ciudadana en la elección Federal del 2009. Septiembre 2011, pg. 16.

³⁴ SEP. Instituto Mexicano de la Juventud. Perspectiva de la juventud en México. Dirección de Investigación y estudios sobre juventud. Enero 2008 Pg. 41 en: <http://cendoc.imjuventud.gob.mx/investigacion/docs/Perspectiva%20de%20la%20juventud%20en%20M%C3%A9xico.pdf>. 15/05/2012.

³⁵ IFE. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. *Estudio Censal Sobre la Participación Ciudadana en la Elección Federal de 2009*. Septiembre 2011, pp. 9

Se observa que los jóvenes de 20 a 29 años son los que tienden a participar menos en lo electoral, mientras que los jóvenes entre 18 y 19 años emiten su voto en la misma proporción que el promedio nacional de electores (es decir, el 44.06%).

El desinterés por la política se vincula con el tema de la desconfianza e imagen deteriorada que se tiene para los políticos y partidos políticos, presentándose como un factor importante para el distanciamiento que los jóvenes manifiestan en la falta de participación electoral y política.

“A pesar de la baja participación electoral de los jóvenes, este hecho no necesariamente implica una ausencia de participación ciudadana de este sector. Los jóvenes participan a través de mecanismos no convencionales y manifiestan intereses diversos, el fenómeno que está ocurriendo se le ha denominado desafección juvenil hacia la política y los procesos electorales. La desafección significa una reivindicación del individualismo (necesidades e intereses personales), la falta de confianza en los políticos y en las instituciones políticas y, en general, un desinterés en participar en esquemas tradicionales de participación política, pero sin impugnar o rechazar el régimen político democrático.”³⁶

Interés de los jóvenes en la política.

Encuesta	Pregunta	Edad	Mucho interés en política	Poco interés en política	Nada de interés en política
Encuesta Nacional de Juventud 2005	No. 49 Interés en la política.	12-29	13.8%	39.8%	44.1%
Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas	No. 39 ¿Usted diría que se interesa	18-29	14.9%	39.4%	44%

³⁶ IFE. DECEYEC. Estudio sobre la participación ciudadana en la elección Federal 2009. Septiembre 2011, pg. 17.

Ciudadanas.	mucho, poco o nada en política?				
-------------	---------------------------------------	--	--	--	--

Fuentes: ENJ 2005, pregunta 49.

SEGOB. Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadana 2008, pregunta 39.

Esto demuestra un desinterés en la política por parte de los jóvenes. En un lapso de tres años el porcentaje de interés en la política es similar (es preciso aclarar que en la ENJ 2010 ya no se realizó la pregunta de interés por la política). Puesto que se sustituyó por las siguientes preguntas:

¿Crees que ahora los jóvenes están mejor, igual o peor con respecto a participar en la vida política?

Edad	Mucho peor	Peor	Igual	Mejor	Mucho mejor	No contestó	Total
12 a 14 años	333,984	1,140,633	2,797,264	1,615,155	286,588	54,295	6,227,919
15 a 19 años	784,442	2,579,532	5,368,435	3,169,387	586,644	88,464	12,576,904
20 a 24 años	687,639	1,752,080	4,056,642	2,349,971	383,921	68,178	9,298,431
25 -29 años	550,522	1,620,483	3,301,677	2,226,964	356,379	36,382	8,092,407
Total	2,356,587	7,092,728	15,524,018	9,361,477	1,613,532	247,319	36,195,661

Fuente: SEP. ENJ 2010 A través de la solicitud de información con número de folio 1131800009312. Realizada al Instituto Mexicano de la Juventud.

Puede observarse que la pregunta además de no corresponder a la misma secuencia de interés con la política, deja ver que se encuentra mal elaborada debido a que no se da un parámetro de fecha o situación con respecto a participar en la vida política para considerarla mucho peor, peor, igual, mejor o mucho mejor.

En este cuadro se muestra que los jóvenes entre 12 a 29 años de edad creen que los jóvenes están igual o peor con respecto a participar en la vida política.

¿Estás de acuerdo o en desacuerdo con participar en asociaciones de carácter político?

Edad	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni en acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No contestó	Total
12 a 14 años	580,227	1,951,635	1,640,943	1,512,598	487,015	55,501	6,227,919
15 a 19 años	1,185,645	3,517,250	3,199,480	3,506,817	1,110,818	56,896	12,576,906
20 a 24 años	786,505	2,651,819	2,295,647	2,746,656	768,617	49,187	9,298,431
25 a 29 años	729,497	2,394,731	1,896,438	2,359,197	674,089	38,455	8,092,407
Total	3,281,874	10,515,435	9,032,508	10,125,268	3,040,539	200,039	36,195,663

Fuente: SEP. ENJ 2010 A través de la solicitud de información con número de folio 1131800009312. Realizada al Instituto Mexicano de la Juventud.

En este cuadro se muestra que los jóvenes entre 12 a 29 años de edad están de acuerdo con participar en asociaciones de carácter político.

El criterio del rango de edad se vuelve a hacer presente en cuestión de un enfoque en sus intereses tanto particulares como colectivos, es decir, en los jóvenes menores de edad probablemente su interés político se vincule con los de sus padres, familiares o personas más allegadas a ellos, su actividad en cuestiones políticas será a partir de lo inculcado y enseñado en la familia y en la escuela esencialmente conforme a una fuerte transmisión de valores y costumbres entre padres e hijos³⁷.

De acuerdo con los estudios del Instituto Federal Electoral, los jóvenes que cuentan recientemente con la mayoría de edad, es decir 18 y 19 años, son los que más participación electoral ejercen a nivel federal. Los autores Martha Morales Garza, Henio Millán Valenzuela, Marcela Ávila Egglwton y Luis Alberto Fernández García, en su estudio titulado “Participación y abstencionismo electoral en México”, establecen que “existen tres escuelas teóricas que han estudiado el

³⁷ Op cit. ENJ 2005 p. 40.

comportamiento electoral y la explicación del fenómeno del abstencionismo, la escuela Colombiana, la escuela de Michigan y la escuela racional.

La Escuela Colombiana relaciona el abstencionismo con los determinantes sociales y económicos; la Escuela de Michigan, propone un enfoque psicológico y cultural, enfatiza la importancia de los valores y de las inclinaciones políticas que se presentan durante la socialización en los primeros años de vida, convirtiéndose en elementos determinantes de la orientación del voto o en la abstención”³⁸.

Estas escuelas pretenden determinar los orígenes de la abstención en México, pero las investigaciones de los autores plantean que éstas se encuentran vinculadas a factores de orden político, principalmente la confianza institucional, la pérdida de legitimidad de los partidos y la fragilidad de los valores democráticos.

Es aquí donde radica la importancia de brindarles una mayor atención a las y los jóvenes que ya no están en edad escolar obligatoria y que ya pasaron sus dos primeras elecciones, puesto que, al no contar con espacios suficientes de acción y expresión, así como poca identificación en las instituciones, la juventud se aleja teniendo no solamente falta de interés sino también desencanto e inclusive molestia por los asuntos públicos y las cuestiones políticas.

“Con respecto a las instituciones, los jóvenes las calificaron de acuerdo a su credibilidad. El gobierno federal obtuvo la calificación de 7.5 por el 52.5% de los jóvenes, el 18.9 % le otorgó 6 de calificación a los partidos políticos”³⁹

³⁸ MORALES Garza, Martha Gloria, Millán Valenzuela, Henio, Ávila Egglwton, Marcela, Fernández García, Luis Alberto, *Participación y abstencionismo electoral en México*, Colección Visión Universitaria de la democracia mexicana, 2009, Conacyt, IFE, Universidad Autónoma de Querétaro p. 40-43.

³⁹ Ibid. p. 41.

Capítulo 2. Visión de las instituciones sobre las formas de participación política y ciudadana a partir de los programas federales en las y los jóvenes de México del año 2008 al 2011.

2.1 Instituto Federal Electoral.

El Instituto Federal Electoral (IFE) es un organismo público y autónomo. “Se constituyó formalmente el 11 de octubre de 1990, como resultado de una serie de reformas a la Constitución Política aprobada en 1989 y de la expedición, en agosto de 1990, de una nueva legislación reglamentaria en materia electoral, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). En la integración del IFE participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos.”⁴⁰

Dentro de sus fines fundamentales se encuentran: 1. Contribuir al desarrollo de la vida democrática, 2. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, 3. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

“El Instituto Federal Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa todas las actividades relacionadas con la preparación, organización, conducción y vigilancia de los procesos electorales federales, así como aquellas que resultan consecuentes con los fines que la ley le fija”⁴¹. Diseñar e instrumentar programas permanentes de educación cívica es una de sus primordiales atribuciones aplicado durante cualquier época no solamente en proceso electoral, en transcurso electoral destaca el seleccionar y capacitar a los funcionarios de mesas directivas de casilla, regular la observación electoral y las encuestas y sondeos de opinión.

Dicho instituto cuenta con un órgano técnico-ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica permanente, responsable de ejecutar tareas, cuestiones administrativas para la organización, desarrollo y preparación de los procesos electorales. Formando también parte de la Junta General Ejecutiva pero sin

⁴⁰ IFE. IFE: Naturaleza y atribuciones. En: <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/CNCS/CNCS-25Preguntas/CNCS-faq-docs/3-IFE-Naturaleza-Atrib-nov2009.pdf>. pg. 3. 22/05/2012.

⁴¹ Ibid pg. 4

modalidad de voto el Centro para el Desarrollo Democrático, correspondiéndole al secretario ejecutivo del instituto coordinar, conducir la administración, así como supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos técnicos y ejecutivos.

Como parte de la visión del Instituto Federal Electoral, se manifiesta ser el principal promotor de la cultura democrática en el país, teniendo como finalidad el que la sociedad deposite plenamente su confianza en el instituto y con ello el reflejo de una participación por parte de la sociedad en la vida democrática.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) es la encargada de fomentar la participación ciudadana para promover la democracia como forma de vida y gobierno. Según lo publicado en la página electrónica del IFE. Esta dirección desarrolla los programas que en materia de capacitación electoral, educación cívica y participación ciudadana se aplican a los diversos grupos poblacionales a través de la estructura delegacional y subdelegacional.

“Desarrolla los programas y las acciones encaminadas a exhortar a la ciudadanía en el cumplimiento de sus obligaciones y orientarlos en el ejercicio de sus derechos políticos establecidos en la Constitución, mediante:

1. La difusión de campañas institucionales en los medios de comunicaciones masivas y alternativas para promover la participación ciudadana.
2. La impartición de cursos y talleres de educación cívica en el espacio escolar, y a hombres y mujeres adultos y la realización de ejercicios de participación cívica como la consulta infantil y juvenil, los ejercicios escolares de elección de representantes y parlamentos infantiles y juveniles;
3. La divulgación de libros especializados, cuadernos de divulgación de la cultura democrática, investigaciones, conferencias, entre otros, así como de

un acervo bibliohemerográfico a través de la Red de Bibliotecas del IFE ubicadas en las juntas locales y distritales ejecutivas; y,

4. El desarrollo de investigaciones y estudios sobre temas afines como la participación ciudadana, la cultura política, los sistemas electorales, entre otros.”⁴²

De acuerdo con el artículo 132 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) la DECEYEC, tiene entre otras atribuciones elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollen las juntas locales y distritales del IFE.

A su vez, el artículo 47 del Reglamento interior del IFE señala que esta Dirección es la encargada de establecer las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetarán los programas de capacitación electoral y educación cívica, como también el de planear, dirigir y supervisar la elaboración de programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollarán las juntas locales y distritales, entre otras actividades.

2.2 Programas específicos del IFE en materia de educación cívica, participación ciudadana y fomento al voto joven.

Los programas diseñados, implementados y aplicados que contemplaron al sector juvenil durante el periodo del 2008 al 2011 por la DECEYEC fueron los siguientes:

- I. Programa Estratégico de Educación Cívica, del 2005-2010 (PEEC). (Aplicado en el proceso electoral 2008-2009 y con vigencia hasta el 2010).

Este programa contiene un diagnóstico sobre el grado de ciudadanización de los mexicanos, a partir del cual se desprenden las estrategias del mismo. Asumiendo que existe una distribución inequitativa de “conocimiento político” entre los

⁴² Cfr. En:

http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Direccion_Ejecutiva_de_Capacitacion_y_Educacion_Civica.
23/05/2012.

ciudadanos, por lo que es necesario impulsar dicho conocimiento entre los sectores de la población que carecen y necesitan de él, como las mujeres, los jóvenes y personas con niveles bajos de educación e ingreso, para que al subsanar los déficit de conocimientos se incremente su capacidad de incidencia en el sistema político y con ello obtengan una respuesta favorable a sus intereses⁴³.

Con base en el *Estudio de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2003* elaborado por el IFE, se muestra que 1. Las mujeres participaron más que los hombres; 2. Las mujeres de los 18 a los 54 años y que habitan en medios rurales participaron más que las de las zonas urbanas; 3. Los niveles más bajos de participación se dan en el grupo etario de los 20 a los 34 años (donde se concentra cerca del 43% de la población de la lista nominal), 4. En el grupo de 18 años se encuentra la mayor participación por la vía del voto.

Se especifica que las mujeres participaron más porque obtuvieron una mayor atención debido a que se dice que hay que impulsar sus conocimientos.

“El fundamento teórico y pedagógico del PEEC, es la teoría constructivista y el enfoque sociocultural de la psicología, mediante los cuales se establecen tres competencias que deben generarse entre los individuos que participen en las actividades de educación cívica:

- a) El saber hacer de la democracia, es decir, los conocimientos, nociones, conceptos y teorías que fundan y significan la democracia:
- b) El obtener las habilidades y destrezas necesarias para que las personas lleven a cabo prácticas sociales congruentes con la vida democrática, y

⁴³ Cfr. IFE. Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC). http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Programa_Estrategico_de_Educacion_Civica/.

c) El ser y convivir democráticamente, lo que implica los hábitos o prácticas democráticas personales y cotidianas, congruentes con los principios democráticos.”⁴⁴

En este mismo documento se establece, como principios rectores de la política de educación cívica, los siguientes puntos:

1. Instrumentar la política de educación cívica con un enfoque participativo que promueva la transparencia y la rendición de cuentas.
2. Garantizar una concepción integral de la educación cívica que incluya todo su desempeño institucional.
3. Privilegiar una visión nacional con un enfoque local para el diseño de procesos educativos pertinentes a las diversas realidades y necesidades cívico-educativas de las regiones del país.
4. Focalizar acciones educativas hacia los grupos que enfrentan mayores dificultades para el acceso y disfrute de sus derechos.
5. Promover la puesta en práctica de los valores de la democracia, así como la importancia del voto libre y secreto.
6. Favorecer la perspectiva de género y el respeto a la pluriculturalidad.

En el punto 4 del PEEC, se establece que los programas de educación cívica se dirigen esencialmente a los sectores de la población cuyos derechos son más vulnerados por razones de género, edad, etnia o situación económica. Es decir, los programas de educación cívica abarcan a extensos sectores de la población mexicana, prácticamente a un porcentaje importante, sin establecer una especificación determinada a un sector delimitado con derechos vulnerados, como lo es el sector joven.

⁴⁴ IFE, 10 Junta Distrital Ejecutiva en el D.F., Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Presentación del Modelo de Educación para la Participación democrática, junio-julio de 2008.

El PEEC se propone lograr cinco objetivos sustantivos y diez líneas de acción (dos por cada objetivo sustantivo), en función de una población objetivo, la cual el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la define como “la población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo”⁴⁵.

Objetivos sustantivos, líneas de acción y destinatarios del PEEC 2005-2010

Objetivo sustantivo	Línea de acción programática	Destinatarios
I. Socializar los límites y alcances de la democracia	1: Preparar a niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> • Niños y adolescentes. • Jóvenes que recién cumplieron 18 años.
	2: Promover el debate público acerca de la democracia y la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades. • Centros de investigación. • Medios de comunicación.
II. Generar conciencia, confianza y participación ciudadana	3: Impulsar la cultura democrática y los derechos de ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos en condición de vulnerabilidad para ejercer sus derechos cívicos, políticos o sociales.
	4: Educar para la participación en la vida pública y el ejercicio de la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres, indígenas, personas con menores niveles de ingreso y educación. • Ciudadanos residentes en distritos uninominales con niveles altos de abstencionismo.
III. Contribuir al fortalecimiento de la integración social y a la democratización de las relaciones entre el Estado y la sociedad	5: Fortalecer el tejido social.	<ul style="list-style-type: none"> • Agrupaciones políticas nacionales. • Medios de comunicación. • Organizaciones civiles y sociales que promueven la defensa

⁴⁵ CONEVAL.

http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/coneval/eval_mon/3793.pdf?view=true.

		de los derechos ciudadanos.
	6: Promover mecanismos que favorezcan la relación entre el Estado y la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones y autoridades de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).
IV. Llevar a cabo investigación aplicada sobre cultura política y calidad de la ciudadanía	7: Generar investigación sobre el estado que guarda la ciudadanía y sobre las percepciones de la calidad de la democracia.	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de investigación, medios de comunicación, autoridades públicas, partidos políticos y organizaciones civiles y sociales.
	8: Investigar sistemas, prácticas y procesos de formación cívica.	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas del IFE que intervienen en labores de educación cívica. • Instituciones y organismos interesados en la educación cívica. • Medios de comunicación.
V. Consolidar al IFE como una institución formadora de ciudadanía	9: Instrumentar políticas internas para fortalecer la capacidad cívico-educativa del IFE.	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios de oficinas centrales, estatales y distritales encargados de la política de educación cívica. • Funcionarios de las vocalías locales y distritales que tienen menor actividad de educación cívica.
	10: Instrumentar estrategias para fortalecer la imagen del IFE ante la sociedad mexicana.	<ul style="list-style-type: none"> • Líderes de opinión. • Medios de comunicación. • Organizaciones civiles.

Fuente: IFE, PEEC 2005-2010, pp. 70-84.

Puede observarse que de todas las líneas de acción del PEEC, solamente la número 1, la cual es: preparar a niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía, está dirigida específicamente a adolescentes y jóvenes de los 12 a los 18 años, puesto que “se asume que el espacio escolar, constituye el ámbito ideal de socialización y formación de una cultura democrática. Por eso es indispensable seguir fortaleciendo el diseño y puesta en marcha de modelos de educación ciudadana que logren un impacto formativo a lo largo de la educación básica y media superior”⁴⁶ quedando fuera de las actividades planteadas por el programa para la preparación de ciudadanos quienes superan esta edad.

Dentro de las líneas de acción del objetivo sustantivo II (3. Impulsar la cultura democrática y los derechos de ciudadanía, y 4. Educar para la participación en la vida pública y el ejercicio de la ciudadanía).

Se tiene claro que este rubro de acciones va dirigido a población en condiciones de vulnerabilidad. Sin embargo, no se contempla al sector joven por arriba de los 18 años de edad.

I.I Modelo Integral de Educación Cívica para la Participación Democrática (MIECPD).

El Modelo de Educación Cívica para la Participación Democrática (MIECPD), se desarrolló en el marco del PEEC 2005-2010 con la pretensión de incidir en la participación democrática y en la participación electoral de la población objetivo, factores relevantes en el 2008 y 2009 debido al proceso electoral. Su propósito general es “favorecer el desarrollo de competencias cívicas que promuevan la formación de ciudadanos capaces de participar democráticamente en los asuntos públicos, especialmente en los procesos electorales. De esta manera el Instituto pretende contribuir a que las personas con escaso conocimiento político adquieran

⁴⁶ IFE. *Programa Estratégico de Educación Cívica, 2005-2010*. P. 70

herramientas que les permitan tener más posibilidades de acceder al ejercicio real de sus derechos civiles, políticos y sociales fundamentales”⁴⁷

Su población objetivo son los adultos que viven en condiciones de marginación socioeconómica en todo el país (incluyendo a población de 18 a 29 años de edad, considerada como población joven), aunque se asume que el Modelo es flexible, pudiéndose adaptar a otros contextos socioculturales. Sin embargo, se vuelve a hacer presente la no especificidad del programa para el sector joven, ni la contemplación en los rangos de edad.

El modelo buscó concebir dos tipos de competencias básicas en los participantes 1. Reconocer la ciudadanía como identidad individual y colectiva, 2. Ejercer las reglas de la democracia en el ámbito público.

El Modelo de desarrolló mediante la aplicación de 300, talleres educativos distritales, de los cuales sólo algunos fueron dirigidos específicamente a jóvenes, siendo las juntas locales la que definían la población a la cual se aplicaría el mismo.

Durante el proceso electoral 2008-2009, este proyecto presentó los distritos electorales en los que se llevaron a cabo talleres del MIECPD, con jóvenes como población objetivo. Siendo éstos los siguientes:

Distritos electorales en los que se llevaron a cabo talleres del MIECPD con jóvenes como población objetivo.

Entidad	Junta distrital	Jóvenes con escasos recursos.
Aguascalientes	01 Jesús María	Jóvenes con escasos recursos

⁴⁷ IFE. Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, sexto informe semestral, julio-diciembre del 2007, p. 67.

	03 Aguascalientes	Maestros y normalistas
Baja California	06 Tijuana	Jóvenes estudiantes del nivel medio y superior
Baja California Sur	01 Santa Rosalía	Jóvenes entre 18 y 29 años
	02 La Paz	Beneficiarios de programas sociales y jóvenes estudiantes de nivel medio y superior
Chiapas	12 Tapachula	Beneficiarias de programas sociales y jóvenes.
Distrito Federal	03 Azcapotzalco	Jóvenes estudiantes
	05 Tlalpan	Población joven, beneficiarias de programas sociales y padres de familia
	06 Gustavo A. Madero	Jóvenes de 18 y 30 años
	07 Gustavo A. Madero	Autoridades locales, jóvenes y ciudadanía en general
	10 Miguel Hidalgo	Jóvenes estudiantes de la Escuela Normal
	22 Iztapalapa	Jóvenes, ciudadanos insaculados y propietarios de inmuebles designados para la instalación de casillas
Jalisco	08 Guadalajara	Jóvenes mayores de 18 años y ciudadanos insaculados
	06 Zapopan	Beneficiarias de programas sociales y estudiantes de preparatoria
	15 La Barca	Beneficiarias de Programa Oportunidades y jóvenes estudiantes
Estado de México	12 Ixtapaluca	Jóvenes estudiantes de

		nivel socioeconómico medio
	19 Tlalnepantla de Baz	Maestros normalistas, alumnos de educación media superior
	28 Zumpango de Ocampo	Jóvenes de educación media superior y superior
	36 Tejupilco de Hidalgo	Jóvenes de educación media superior y jóvenes que viven en zonas marginadas
	37 Cuautitlán	Beneficiarias de programas sociales, padres y madres de familia, jóvenes que alcanzan la mayoría de edad
Michoacán	03 Heroica Zitácuaro	Mujeres jóvenes y estudiantes
	10 Morelia	Población joven
Nuevo León	07 Monterrey	Beneficiarios de programas sociales, padres de familia y estudiantes de nivel superior
Oaxaca	04 Tlacolula de Matamoros	Padres de familia y estudiantes del CECYTE número 3
	05 Santo Domingo Tehuantepec	Universitarios y maestros
	08 Oaxaca de Juárez	Padres de familia, integrantes de organizaciones sociales y estudiantes profesionistas
Puebla	04 Zacapoaxtla	Estudiantes de población rural
	05 San Martín Texmelucan	Jóvenes de 18 años del área rural
	06 H, Puebla de Zaragoza	Jóvenes de 18 a 24 años de zona urbana
	10 Cholula	Población de 18 a 34 años

	12 H. Puebla de Zaragoza	Jóvenes de 18 años y ciudadanía abierta
	14 Izúcar de Matamoros	Estudiantes de nivel bachillerato y de nivel licenciatura en población rural
	15 Tehuacán	Maestros, normalista y estudiantes universitarios
San Luis Potosí	04 Ciudad Valles	Jóvenes estudiantes de nivel superior
Sonora	06 Ciudad Obregón	Jóvenes
Tabasco	05 Paraíso	Padres de familia y jóvenes
Tamaulipas	08 Tampico	Jóvenes estudiantes
Veracruz	10 Jalapa	Estudiantes de educación media superior
Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Jóvenes de población rural entre 17 y 23 años

Organización Fuerza Ciudadana A.C. Observatorio de programas de educación cívica y fomento al voto joven en el proceso electoral federal 2008-2009. Elaboración con base en la respuesta a la solicitud UE/09/00490 de la Unidad de Enlace del IFE y con la información obtenida en la Junta Distrital 10 del D.F. (Miguel Hidalgo).

Los talleres desarrollados, dirigidos a la población joven se enfocaron principalmente en estudiantes de nivel medio superior y superior. En mayor medida, las juntas distritales, aplicaron el MIECPD entre la población beneficiaria de programas sociales y mujeres.

En entrevista con los funcionarios de la DECEYEC, se planteó la pregunta de por qué el Modelo Integral de Educación Cívica para la Participación Democrática, se enfocó en gran parte a la población femenina beneficiaria de los programas sociales, a lo que se respondió que “el Modelo buscó atender a población vulnerable, entre las que se encuentran las mujeres y los beneficiarios de los programas sociales. La selección de población-objetivo, se hace en el nivel distrital, no central, pues es un proyecto descentralizado, por lo que cada junta distrital seleccionó a su población con base en sus necesidades.

En 2008 el 12% de los distritos estuvo trabajando con población juvenil, principalmente con normalistas, pues se buscaba atender a la población que pudiera tener alguna incidencia en otros sectores.”⁴⁸

II. Proyecto Ciudadano y Participación Juvenil Efectiva (PCPJE), (2008-2009).

El PCPJE ha sido pensado para fomentar la participación política de los jóvenes, dentro del ámbito escolar. Está dirigido a los jóvenes que cursan la educación media superior, con el objetivo de “promover la participación eficiente y responsable de los jóvenes en la generación de propuestas de políticas públicas que les ayuden a incidir en los procesos de toma de decisiones y rendición de cuentas de las autoridades responsables de atender los problemas que viven y sienten cercanos. Asimismo, favorecer que los jóvenes reflexionen sobre la trascendencia de su participación e intercambien experiencias y propuestas con otros jóvenes, mediante el uso de herramientas para organizarse, tomar decisiones y llegar a acuerdos democráticamente”⁴⁹

La forma de operar este programa es mediante dos materiales educativos, uno dirigido a los facilitadores (Guía del facilitador) y el otro dirigido a los jóvenes participantes (Manual para participantes). A través de los materiales se busca la utilización de técnicas para que los jóvenes que participan, lleguen a acuerdos democráticos organizadamente, respecto a temas que identifiquen como cercanos.

El Manual para los jóvenes participantes, se divide en cuatro bloques de objetivo-actividades, en los que se debate la importancia de la participación, la necesidad de la organización para participar, la identificación de diversas problemáticas que afectan de forma colectiva y la creación de un proyecto ciudadano.

⁴⁸ Op cit. Entrevista a los funcionarios de la DECEYEC.

⁴⁹ Unidad de Enlace del IFE, Respuesta de solicitud de información con folio UE/09/00453, del 19 de marzo del 2009.

Objetivos del Manual de participantes del Proyecto Ciudadano y Participación Juvenil Efectiva.

Bloque 1. ¿Qué pasa con...?	
1) Nosotros y nuestro entorno.	Que los participantes reflexionen sobre la forma en que interactúan con los diversos ámbitos de su entorno y valoren la potencialidad de sus nuevas capacidades para transformarlo.
2) Nuestro papel en la sociedad.	Que los participantes reflexionen sobre su papel en la sociedad, y clarifiquen su postura con respecto al mismo y las responsabilidades que implica.
3) La importancia de la participación.	Que los participantes reconozcan la importancia de la participación como forma efectiva de influir en la integración y logro de los objetivos sociales comunes.
Bloque 2. Actuemos sobre lo que nos interesa o afecta.	
1) Identifiquemos y compartamos nuestros intereses.	Que los participantes identifiquen los problemas de su entorno que les interesan y que pueden atenderse a través de una política pública.
2) Valoremos los puntos de vista de los demás	Que los participantes conozcan y valoren los diversos puntos de vista que existen en su comunidad sobre los problemas que interesan al grupo, para ampliar su visión sobre los mismos.
3) Elijamos conjuntamente un problema.	Que los participantes seleccionen el problema que trabajarán en su proyecto ciudadano, de manera fundamentada y mediante mecanismos democráticos.
Bloque 3. Organicémonos para participar.	
1) Establezcamos y designemos tareas.	Que los participantes identifiquen las necesidades de información de grupo en torno al problema de su proyecto y establezcan el plan que les permita

	distribuir las tareas para recabarla.
2) Descubramos más sobre el problema de nuestro proyecto.	Que los participantes recaben y seleccionen información fundamentada que les permita tener un panorama completo de los aspectos más relevantes del problema de su proyecto.
3) Organicemos nuestra información.	Que los participantes analicen críticamente la información derivada de su investigación sobre el problema de su proyecto ciudadano e integren los documentos soporte que lo describen detalladamente.
Bloque 4. Realicemos un proyecto ciudadano.	
1) Evaluemos las políticas públicas existentes.	Que los participantes evalúen las políticas públicas existentes y las propuestas para atender el problema de su proyecto, generadas por otros grupos interesados en el mismo.
2) Construyamos nuestra propuesta.	Que los participantes formulen una propuesta democráticamente viable y efectiva de política pública para mejorar la atención del problema de su proyecto ciudadano.
3) Elaboremos un plan de acción.	Que los participantes identifiquen a las autoridades y grupos con los que podrían establecer alianzas para impulsar su propuesta de política pública y elaboren un plan de acción para instrumentarla.

Fuente: IFE. Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, sexto informe semestral, julio-diciembre de 2007 pp. 21-22.

El PCPJE buscaba atender a jóvenes estudiantes de educación media superior y a los que se encontraran fuera del espacio escolar. Principalmente se buscaba la incursión de los jóvenes de 15-25 años de edad, manifestando sus propuestas de políticas públicas, dadas a conocer a legisladores y candidatos especialmente del proceso electoral federal 2008-2009 en encuentros juveniles. Lo cual obtuvo como resultado una Agenda juvenil 2009.

En una entrevista realizada a los funcionarios en el periodo del 2009 de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, maestro Hugo Concha Cantú (director ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IFE) y C. Reyna Sandra García Álvarez, directora de Educación Cívica y Participación Ciudadana, obtuvimos la siguiente información.

Con la pregunta ¿Cuál ha sido el principal programa del IFE dirigido a la población de 18 a 29 años? Los funcionarios respondieron que “sin duda el proyecto ciudadano de participación juvenil efectiva, con el que se busca que los jóvenes intervengan de forma activa en los asuntos públicos que les interesan.

Señalaron que el programa es muy efectivo en el sentido de que permite que los jóvenes participen, discutan de forma democrática y aprendan que la democracia es el medio viable para dar solución a todos los problemas que se presentan en la sociedad.

Indicaron que a raíz del Proyecto, en 2008 se organizaron foros juveniles estatales en los que jóvenes de 15 a 24 años discutieron temas relativos a los derechos sociales, culturales y políticos de la juventud, con el fin de generar propuestas y sistematizarlas en el documento Agenda Juvenil 2009.”⁵⁰

Como se ha establecido, este programa contempla a los jóvenes que todavía se encuentran en una etapa escolar, aunque se les brinda oportunidad a los de nivel superior, se deja de lado a los que ya cubren este requisito, es decir, los mayores de 24 o 25 años, contemplando que el joven en México es considerado hasta los 29 años de edad.

III. Programa de promoción del voto 2009.

El Programa de promoción del voto con Organizaciones Ciudadanas se llevó a cabo mediante un Concurso Nacional de Campañas Ciudadanas para la

⁵⁰ Entrevista a los funcionarios maestro Hugo Concha Cantú (director ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IFE); C. Reyna Sandra García Álvarez, directora de Educación Cívica y Participación Ciudadana, el 25 de mayo del 2009 en las oficinas centrales de la DECEYEC en el IFE. Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México D.F.

Promoción del Voto en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, difundida a través de la página web del IFE, siendo seleccionadas 20 de 57 organizaciones de la sociedad civil participantes con proyectos que promovieran el diseño e instrumentación de campañas dirigidas a poblaciones vulnerables.

Las acciones estratégicas para la promoción del voto se agruparon en tres proyectos específicos:

1. Jornadas de información y análisis sobre el ejercicio del voto.
2. Exhibición de materiales de promoción de la participación electoral elaborados en las Juntas Distritales Ejecutivas.
3. Razones para votar: comunicación democrática para promover el voto entre los jóvenes.

La acción estratégica número tres tiene como objetivo presentar a jóvenes, principalmente estudiantes de nivel superior, argumentos claros, en formatos atractivos, haciendo uso de las nuevas tecnologías de información, que motiven a la reflexión y al diálogo sobre la importancia de la participación democrática, especialmente el ejercicio del voto⁵¹.

El Programa de promoción del voto 2009, tomó en cuenta a la población joven a través de dos proyectos de organizaciones de la sociedad civil (Fundación Cívica para la Evaluación Ciudadana, A.C, A.C del Estado de México y Tendiendo Puentes A.C. del Estado de México), seleccionadas por el Instituto Federal Electoral, que consideraron a los jóvenes como población vulnerable, desarrollando las campañas: Juventud con voz = Juventud con rostro. Participa y vota el 5 de julio y Conectados en democracia⁵², se elaboraron y emitieron mensajes de audio dirigidos al sector joven, los cuales fueron los siguientes:

⁵¹ Véase Unidad de Enlace del IFE, Respuesta a la solicitud de información con folio UE/09/01378, del 2 de julio de 2009. Con las preguntas: ¿En qué consiste el programa de promoción del voto que desarrolló el Instituto Federal Electoral en el proceso electoral 2008-2009?, ¿Existen proyectos específicos para la promoción del voto de las y los jóvenes, en caso de ser afirmativo, cuáles son?.

⁵² Cfr. Instituto Federal Electoral, consultar página electrónica: <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-ProcesosElecttorales/2009/DECEYEC-promociondelVoto2009/docs/fichasoc.pdf>

Mensajes de Audio del Proyecto Razones para votar

Título	Descripción	Población a la que va dirigida
No voy a votar.	¿Te has preguntado por qué es tan importante que votes? Escucha este podcast y sabrás por qué.	Población joven
Manual de la democracia simple.	Si crees que la democracia es una cosa simple y fácil de aplicar, escucha este podcast y averigua si tienes razón o no.	Población joven (estudiante)
Náufrago	¿Qué pasaría si vivieras en una isla desierta? En este podcast te presentamos nuestra versión de los hechos.	Población joven

Fuente: Elaboración propia con base en el sitio interactivo para la promoción del voto 2009 ("Sí voto"), en http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Promocion_del_Voto_home

En entrevista con los funcionarios de la DECEYEC, respecto a la pregunta en general en cuanto al procedimiento con los programas de promoción del voto entre los jóvenes se informaron dos mecanismos, el primero consistió en que las organizaciones de la sociedad civil realizaron campañas específicas para promover el voto entre la población en general, aunque algunas se enfocaron en los jóvenes, siendo el eje de todas las campañas la igualdad entre hombres y mujeres. El segundo mecanismo fue la creación de un sitio interactivo de promoción del voto (Sí voto) dirigido a que los jóvenes urbanos piensen en la importancia de la participación, estableciéndose argumentos a favor de la democracia, los derechos humanos, políticos y económicos de la población joven.⁵³

⁵³ Op cit. Entrevista a los funcionarios de la DECEYEC.

Esto demuestra que la sección dirigida a jóvenes del Programa de promoción del voto 2009 es principalmente para jóvenes con acceso a internet, enfocado a estudiantes de nivel superior.

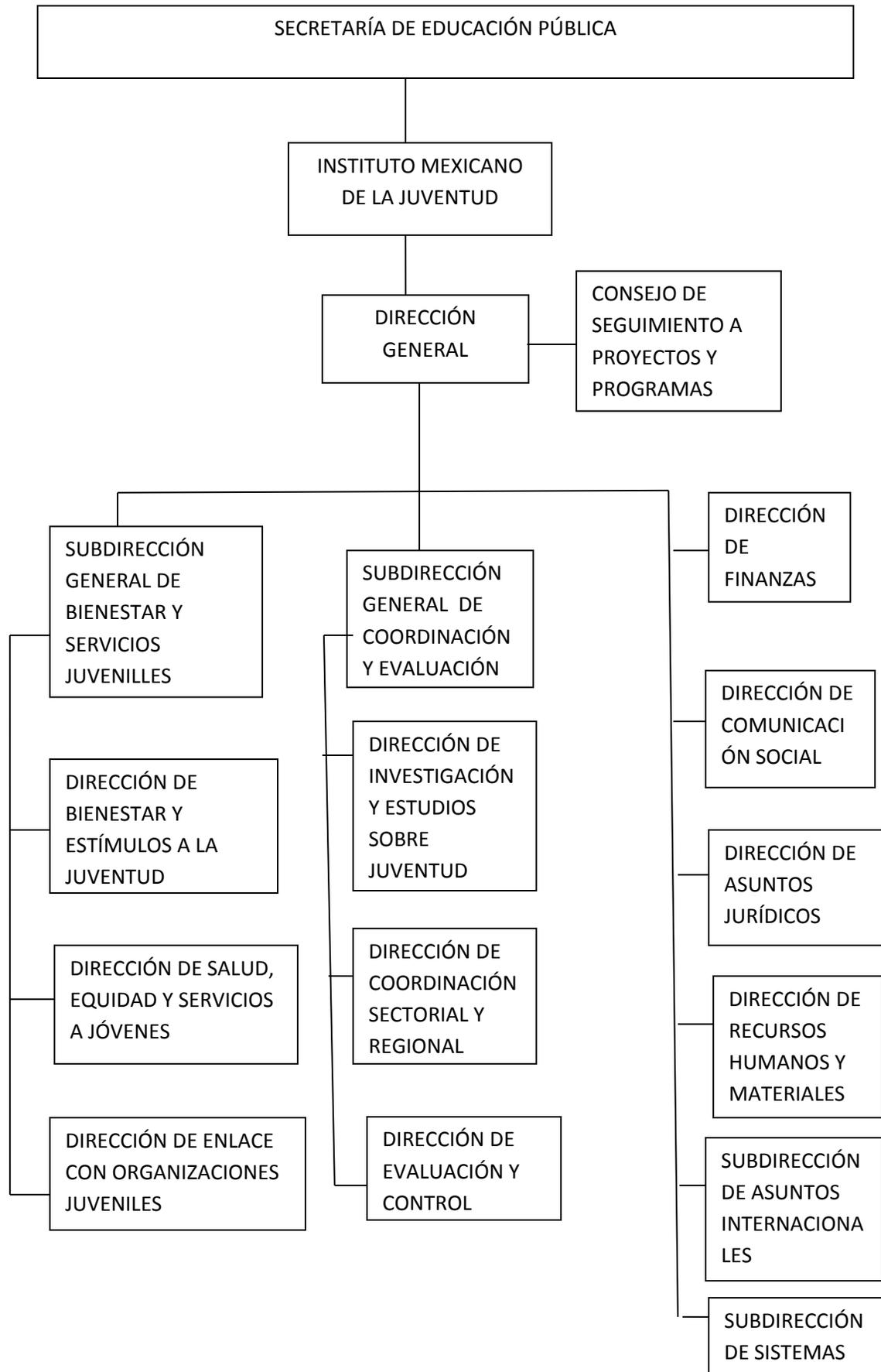
2.3 Instituto Mexicano de la Juventud.

El Instituto Mexicano de la Juventud, es un órgano del gobierno federal, descentralizado, encargado y responsable de accionar y ejecutar programas específicos de atención a la juventud en materia de derechos humanos, entre ellos los derechos políticos y sociales, así como el fomento a la vida digna, justa y equitativa de las y los jóvenes mexicanos, que incluye la calidad de la democracia* y el fomento a la participación ciudadana del sector⁵⁴.

Siendo su estructura la siguiente:

⁵⁴ Página electrónica del Instituto Mexicano de la Juventud.
www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=1

Estructura del Instituto Mexicano de la Juventud



Fuente: SEP. Instituto Mexicano Juventud, Manual General de Organización, julio 1999.

La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud señala que el Consejo de Seguimientos de Proyectos y Programas, tiene por objeto recabar las sugerencias y propuestas de los jóvenes del país para la elaboración de los planes de desarrollo, dar seguimiento a los que se ejecuten en el IMJ y formular las propuestas correspondientes.

El IMJUVE hace hincapié que dicho Consejo funge como el órgano principal encargado de brindar oportunidades de participación ciudadana, siendo integrado por diez jóvenes mexicanos con edades entre 18 y 29 años de manera equitativa en cuanto a género, siendo renovado por mitad cada año a través del principio de insaculación y no reelección.

Por parte del Instituto Mexicano de la Juventud, únicamente se cuenta con un programa general donde se toma en cuenta y se contempla la participación ciudadana de la población joven, con la intención de promover la participación de las y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones públicas, en el periodo contemplado del año 2008-2012, siendo este el siguiente:

IV. Programa Nacional de Juventud 2008-2012.

“El Programa Nacional de Juventud 2008-2012 se elaboró tomando como punto de partida la Visión México 2030 y el Plan Nacional de Desarrollo y una serie de foros estatales de consulta ciudadana, que contaron con la participación de representantes de gobierno, académicos, jóvenes y organizaciones de la sociedad civil. Tiene como objetivo articular, concretar, e incluir estructuras, instituciones y procesos sociales, que logren fomentar las relaciones entre las distintas generaciones y poner a la juventud en condiciones de participar en forma significativa en los programas y las actividades que los afectan”⁵⁵.

⁵⁵ SEP. Instituto Mexicano de la Juventud. Programa Nacional de Juventud.

* Morino Leonardo, en su artículo “Calidad democrática entre líderes y partidos” define que una democracia de calidad se traduce en un ordenamiento institucional estable que cuenta con

El tema de la participación es considerado como un rubro estratégico como área fundamental para el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida.

El Programa Nacional de Juventud, contempla seis objetivos rectores, los cuales son: 1. Ciudadanía y participación social, 2. Acceso efectivo a la justicia, 3. Acceso y permanencia a la educación, 4. Trabajo decente, 5. Fomento de la salud de las y los jóvenes, 6. Vivienda adecuada.

De los cuales el objetivo número 1. Ciudadanía y participación social es el que está considerado para su análisis en la presente tesina, puesto que, como bien lo plantea el Programa, ser el primer objetivo es estratégico tomando en cuenta que, con base en las políticas de juventud se encuentra el reconocimiento de las y los jóvenes como actores sociales y sujetos de derecho y, por tanto, de su capacidad de participación en los asuntos que les afectan.

El fin del objetivo 1. Ciudadanía y participación social, es “promover la participación de las y los jóvenes por medio del reconocimiento y protección de su ciudadanía.

Los actores contemplados es la población joven entre 12 y 29 años que consideran que se respeta completa o parcialmente su derecho a expresar opiniones, así como organizaciones de jóvenes que perciben asesoría técnica o financiamiento público y un número de programas relativos a juventud que comprenden representación de jóvenes en el diseño de políticas públicas”⁵⁶.

En el Programa Nacional de Juventud (PNJ), establece como necesario la creación de canales de comunicación entre las instituciones y la juventud para

instituciones y mecanismos que funcionan correctamente, y que existe respeto por los principios de la libertad e igualdad. Por tanto una buena democracia es un régimen con amplia legitimidad.

Alcántara Manuel, en su artículo “Luces y sombras de la calidad de la democracia en América Latina” establece que, se hace necesario agregar al análisis de la calidad de un sistema democrático, su capacidad de provocar la participación ciudadana, de estimular debates y deliberación sobre las opciones que enfrenta el país o una comunidad, de proteger los derechos de los individuos y grupos marginales frente a los grupos de poder, y de promover la justicia social.

⁵⁶ Ibid pág. 32 y 33.

contribuir a erradicar la discriminación hacia este sector, asimismo establece que es importante que los programas incorporen una visión de ciudadanía, que permitan conocer los mecanismos de expresión y de participación con los que cuenta la juventud en México.

Dentro de sus estrategias y líneas de acción en materia de ciudadanía y participación social son los siguientes:

Punto Estratégico	¿Qué se requiere?	¿Cómo hacerlo?
4.1 Promover el reconocimiento de la ciudadanía de las y los jóvenes	a) Promover el reconocimiento de la ciudadanía en las políticas públicas y programas.	
	b) Hacer efectivo el reconocimiento de la participación social y política de las y los jóvenes indígenas.	En coordinación con la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, instancias estatales de juventud, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.
	d) Impulsar la inclusión en la legislación de la titularidad de los menores de edad para constituir libremente asociaciones.	

	<p>e) Propiciar la capacitación y sensibilización de los funcionarios públicos en el conocimiento, respeto y procuración de los derechos de las y los jóvenes</p>	<p>En coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de la Mujeres, instancias estatales de juventud, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.</p>
	<p>f) Reforzar las competencias del Instituto Mexicano de la Juventud para la ejecución de la política de participación.</p>	<p>Con aportación de financiamiento a organizaciones de jóvenes y coordinación de la coordinación de la comunicación entre organizaciones de jóvenes y las instituciones del Estado.</p>
<p>4.2 Promover la participación de las y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones públicas.</p>	<p>a) Fomentar en la Red Nacional de Políticas sobre Juventud el intercambio de información y generación de conocimiento sobre la participación de las y los jóvenes.</p>	
	<p>b) Coadyuvar en el fortalecimiento de las organizaciones de jóvenes y promover su acceso al financiamiento público de proyectos que contribuyan al desarrollo social.</p>	<p>En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Gobernación, instancias estatales de juventud, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.</p>

	<p>c) Fortalecer la creación y consolidación de las organizaciones de jóvenes indígenas, como mecanismo de integración social y política de este sector de la población.</p>	<p>En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Federal Electoral, instancias estatales de juventud, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.</p>
	<p>d) Reforzar la creación y consolidación de organizaciones de jóvenes migrantes, como mecanismo de integración social y política de este sector de la población.</p>	<p>En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, instancias estatales de juventud, gobiernos locales, representaciones de organismos internacionales en México y organizaciones de la sociedad civil.</p>
	<p>e) Crear mecanismos de representación de jóvenes en los procesos de diseño, implementación y evaluación de las políticas relacionadas con jóvenes.</p>	
	<p>f) Promover el diálogo entre las y los jóvenes y sus organizaciones con las instituciones legislativas del país.</p>	<p>En coordinación con la Cámara de Diputados y el Instituto Federal Electoral.</p>

	g) Fomentar la movilidad estudiantil, artística y social de las y los jóvenes en el ámbito internacional.	En coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Educación Pública, y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
	h) Promover acciones y campañas de información sobre las atribuciones y servicios que ofrecen las diferentes instituciones de gobierno.	En coordinación con el Instituto Federal Electoral, el Instituto Federal de Acceso a la Información, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Desarrollo Social y el Congreso de la Unión.
4.3 Promover la participación como medio de reducción de conflictos y conductas de riesgo.	a) Impulsar programas innovadores de ocupación del tiempo libre y reintegración social de las y los jóvenes.	En colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Seguridad Pública, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.
	b) Promover la generación de proyectos integrales que involucren a las y los jóvenes prestadores de servicio social y que se lleven a cabo	En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación Pública, instancias estatales de juventud, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.
	c) Incorporar dentro del Sistema Nacional de Información sobre Juventud indicadores acerca de las necesidades y expectativas de las y los jóvenes en el uso del tiempo libre, que incorporen dimensiones como la etnia, el sexo y el lugar donde se habita.	

	d) Llevar a cabo campañas de información sobre la ocupación integral del tiempo libre.	
	e) Promover programas de voluntariado, como programas de fomento de la ciudadanía.	En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Gobernación.

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Programa Nacional de Juventud 2008-2012 de la página 46 a la página 49.

El programa desenvuelve una perspectiva amplia y universal de participación en el sector joven, uno de los puntos con más frecuencia en el programa es el planteamiento de ampliación y/o apertura de espacios de diálogo, espacios de interlocución entre las instituciones públicas y jóvenes “con el fin de formar un Estado en el que se consideren ciudadanos plenos y puedan ejercer de forma amplia sus derechos de participación, pero en México, las y los jóvenes menores de 18 años carecen de reconocimiento explícito como sujetos de derecho y tampoco se establecen diferencias entre ciudadanos jóvenes, adultos y adultos mayores”⁵⁷

Esto llama particularmente la atención, puesto que en el proceso electoral del año 2008-2009 el Instituto Mexicano de la Juventud no dejó ver muy clara la disposición de abrir canales de interacción institucional o alianza en cuanto a programas y proyectos de participación ciudadana con y para el sector joven. Constatando con una entrevista realizada el 6 de mayo del 2009 por el Observatorio de Programas de Educación Cívica y Fomento al Voto Joven por la Organización Civil Organización Fuerza Ciudadana a la directora de Investigación y Estudios sobre Juventud en ese año, Lucie Christiane Ouéda Cruz, con respecto a la promoción del voto joven así como a la existencia de algún proyecto

⁵⁷ Ibid pág. 41.

específico que se haya instrumentado para el proceso electoral federal de ese año, a lo cual respondió que el IMJ no tenía planeado ningún tipo de actividad específica en la materia⁵⁸.

Además de ello, en la solicitud de información vía sistema de acceso a la información pública, a través de su página web Infomex, con número de folio 0001 1001 68609 con pregunta ¿El Instituto Mexicano de la Juventud cuenta con un área específica que fomente la participación ciudadana de la y los jóvenes mexicanos? La respuesta por parte de la Licenciada María de Lourdes Chávez Aguilar, directora de Asuntos Jurídico del Instituto fue que el Programa Nacional de Juventud (PNJ) en su objetivo 1, denominado “Ciudadanía y participación social”, busca la promoción de la participación de las y los jóvenes por medio del reconocimiento y protección de su ciudadanía, enumerando las direcciones del Instituto que atienden diversas áreas y programas específicos en apoyo a la juventud, pero ninguno en el área específica de promoción y difusión de los derechos ciudadanos, participación ciudadana, fomento a la vida democrática o derechos humanos en general.

Conjuntamente el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 donde el objetivo uno del PNJ basa su justificación, establece en su estrategia 19.3 “edificar una cultura cívico-democrática que fomente la participación de los jóvenes ciudadanos en los asuntos públicos, así como una conciencia plena sobre la importancia del respeto a los derechos humanos, la no discriminación y la no violencia”⁵⁹. Sin embargo, el IMJ no desenvuelve programas y proyectos con segmentación específica en rangos de edad a partir de los 18 años hasta los 29.

Una interacción continua entre ambas instituciones significaría estrategias en conjunto conforme a un proceso de consolidación democrática, vislumbrando no

⁵⁸ <http://www.fuerzaciudadana.org.mx/seccion/index/id/4>. Entrevista incluida en el Informe Final del Observatorio de Programas de Educación Cívica y fomento al voto Joven en el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

⁵⁹ Secretaría de Gobernación. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4989401&fecha=31/05/2007. Consultado el 16/06/2012.

solamente una participación posible sino una participación real, donde el involucramiento del sector joven de manera colectiva se dé conforme a una continuidad de incidencia en el desarrollo político mediante políticas públicas específicas para las diversas necesidades de las juventudes mexicanas.

La vinculación e interacción de acciones institucionales promovería el reconocimiento de las acciones de participación de las y los jóvenes, aumentando las posibilidades de participación política y ciudadana, así como concebir las demandas juveniles como parte de la solución y no del problema.

Las políticas, los programas y planes diseñados para las juventudes de orden federal tienen que ser considerados instrumentos básicos para prosperar en la construcción de derechos humanos incluyendo los derechos políticos del sector joven.

Capítulo 3. Influencia de las condiciones estructurales en la forma de construir ciudadanía.

3.1 Panorama de los principales problemas en los jóvenes en el contexto político y social.

Teniendo un contexto general e institucional desglosado en los capítulos 1 y 2 de la presente tesina en el tema de la participación política y ciudadana del sector joven en México es importante ubicar la situación actual de dicho sector, para aterrizar las bases de una atención específica que requiere éste grupo de la población. Tomando en cuenta que “cada joven en situación de carencia tiene rezagos en casi tres de los siguientes temas: educación, salud, vivienda, ingresos, seguridad social o alimentación. Destacando entre los datos principales:

- 18.1% de una población total de 29,706,560 (veintinueve millones setecientos seis mil quinientos sesenta) con base en el censo de población y vivienda 2010, tienen rezago educativo (población de 15 a 29 años que no sabe leer ni escribir y/o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria)
- 44.7% no cuentan con servicios de acceso a la salud
- 68% no tienen acceso a la seguridad social (la seguridad social implica acceso a la asistencia médica y garantía de ingresos en desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes en el trabajo, maternidad).
- 18.1% presenta carencia en la calidad y los servicios de la vivienda
- 22% acceso limitado o insuficiente a la alimentación”.⁶⁰

Otro punto fundamental en el panorama, focalizado como un problema social en la juventud es la desocupación, la cual el INEGI la define como el porcentaje de la población económicamente activa (PEA) que se encuentra sin trabajar pero que está buscando trabajo.

⁶⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición multidimensional de la pobreza*. Disponible en: www.coneval.gob.mx (fecha de consulta 28 de marzo 2012).

Población desocupada por edad.

Edad	Cuarto trimestre del 2011	Tercer trimestre del 2011	Segundo trimestre del 2011	Primer trimestre del 2011	Cuarto trimestre del 2010	Tercer trimestre del 2010
14-19 años	417,590	495,419	391,483	377,643	422,210	496,983
20-29 años	911,720	1,081,727	1,021,055	949,594	941,336	1,055,452

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en: http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=enoe2011_pda (fecha de consulta) 27/06/2012.

En dicho cuadro se observa que del año 2010 al 2011 han disminuido 79,393 jóvenes entre los 14 a los 19 años en estado de desocupación. Así mismo hay un mayor número de jóvenes desocupados en el rango de edad entre los 20 y 29 años con una cifra de 143,732 jóvenes.

Principales causas de desocupación.

Edad	Total de jóvenes	Perdió o terminó su empleo	Renunció o dejó su empleo	Dejó o cerró un negocio propio	Otras causas	Sin experiencia laboral
14-19 años	407,202	141,324	116,063	3,487	14,228	132,100
20-29 años	962,423	424,496	343,831	16,430	28,155	149,511

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en: http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=enoe2011_pda (fecha de consulta) 27/06/2012.

Se observa que la principal causa de desocupación es por pérdida o término del empleo tanto en el rubro de edad de los 14 a los 19 años como de los 20 a los 29 años.

Según datos del INEGI los jóvenes entre 14 y 29 años de edad representan el 53% de la población desempleada del país. Este organismo muestra que este indicador se incrementó en un 5% al pasar de un millón 255 mil desempleados en el primer trimestre de 2009 a un millón 300 mil jóvenes sin empleo en el mismo periodo de 2010.

En el año 2010 se pronunció un modismo popular que define a la persona joven que ni estudia ni trabaja denominada *nini*. “Si algún lugar pudiera considerarse el epicentro del fenómeno Nini, tal vez sería Ciudad Juárez, desgarrada por la violencia en la frontera entre México y Estados Unidos. Con escasas oportunidades de ganar salarios suficientes para sobrevivir en las galeras de las plantas maquiladoras para la exportación, de propiedad extranjera y excluidos económicamente del nivel de la educación superior, los jóvenes son fácilmente reclutados como vigías, mulas para el contrabando, narco menudistas y sicarios, por los cárteles de la droga en rivalidad constante.”⁶¹

Bajo este panorama, se denota una afectación en el dinamismo de los jóvenes en cuanto a querer involucrarse en los temas de política desde las instituciones federales, evidenciando una falta de confianza continua.

Por tanto, la juventud requiere espacios de participación generados desde una visión de las problemáticas y necesidades actuales, puesto que el contexto social, económico y político conforma características concretas sobre el vivir y percibir lo joven.

La forma de percepción de los problemas colectivos dependerá de las problemáticas y necesidades particulares; es por ello que las especificidades en la forma de atención con forme a éstas y a los rangos de edad de este sector podrán manifestarse en la forma de participación de la juventud.

⁶¹ PATERSON Kent. *2010 el año del Nini*. Programa de las Américas 06/09/2010. En: <http://www.cipamericas.org/es/archives/3101> Fecha de consulta: 19/06/2012.

3.2 Formas alternas de participación política en los jóvenes.

Con base en los resultados obtenidos en los dos capítulos anteriores referente a un distanciamiento o alejamiento de las y los jóvenes en las formas institucionalizadas para participar en la política por desconfianza, falta de identidad, falta de promoción de los programas y especificación en una atención a este sector por parte de las instituciones, desencanto en cada proceso electoral; la apertura y creación de espacios para involucrarse en una participación política y ciudadana activa se enfoca en formas alternas que a su vez demuestra un interés por involucrarse e incidir en los asuntos públicos, más allá de la percepción de participación en las elecciones.

De acuerdo con lo que dice Ulrich Beck se puede moldear a la sociedad reinventando las formas de hacer política porque “la educación, la economía, la difusión cultural, el desarrollo científico y tecnológico, dependen de las estrategias que se implementen por la política, pues esta es la guía, la directora del desarrollo de un país y el generar una política eficiente hace que su sociedad funcione y evolucione.”⁶²

El ambiente donde se desenvuelven los jóvenes, las dinámicas dentro de éste, la inquietud que puede generarse de involucrarse en actividades de interés colectivo genera alternativas de participación, como la creación de espacios en Organizaciones de la Sociedad Civil, conferencias, seminarios, marchas, manifestaciones, observatorios y movimientos ciudadanos e inclusive hoy en día las redes sociales entre otros.

Toda forma de expresión manifestada en forma cultural, artística, de identificación a través de la cotidianidad en lugares y sitios frecuentes como lo son las calles o diversos territorios, los dispositivos tecnológicos entre otras acciones de los jóvenes, significan prácticas dentro de lo social. “En tal sentido, considerar que las

⁶² ULRICH Beck. La invención de lo político. Fondo de Cultura Económica. Argentina 1998.

expresiones juveniles no pueden sustraerse del análisis sociopolítico de la sociedad en la que se inscriben, pensar lo contrario, sería asumir, de un lado, una posición de exterioridad (jóvenes más allá de lo social) y, de otro una comprensión bastante estrecha de lo político (reducido a sus dimensiones formales, más bien la política)”⁶³

Las formas de organización, así como la participación de los jóvenes necesitan una cualidad heterogénea con visualización en proyectos diferenciales e integrales. Concibiendo a los jóvenes como agentes, como sujetos sociales y políticos, en este tipo de formas diversas o alternas de participación buscan complementar la inclusión de una agenda generada en las principales necesidades e inquietudes de éste sector.

“El ser joven configura una categoría social por derecho propio, que desafía los modos tradicionales históricamente contruidos, a través de los cuales ha sido pensado el problema de la representación en el espacio público, la organización social, la participación que acompaña a la definición de ciudadano. De ahí que la ciudadanía es una categoría clave que se levanta precisamente como una mediación que, por un lado, define a los sujetos frente al Estado-nación y, por el otro, protege a los sujetos frente a los poderes del Estado. Se trata, pues, de un complicado y delicado mecanismo de derechos y obligaciones, que sirve en primer lugar para pautar las reglas del juego social, cuyo sentido último es el de mantener el equilibrio entre la seguridad y la libertad, permitiendo de este modo la participación política de los jóvenes.”⁶⁴

⁶³ REGUILLO Rossana. “Ciudadanía juveniles en América Latina” en revista Scielo Chile. Última década, no. 19. Viña del Mar 2003. CIDPA en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-22362003000200002&script=sci_arttext. Fecha de consulta: 03/07/2012.

⁶⁴ ELIÉCER Martínez, Jorge. “Participación política juvenil como políticas del acontecimiento” en revista Scielo Argentina v. 6 no. 11. Buenos Aires jul/dic. 2008. En http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-32482008000200008. Fecha de consulta 03/07/2012.

Efectivamente como forma de organización que desemboca participación y acción de la sociedad civil se encuentran las organizaciones de la sociedad civil.

Las cuales, en su mayoría tienen el objetivo de solucionar necesidades que el Estado no ha podido cumplir. Es decir, las organizaciones de la sociedad civil se han operado con base a la escasa eficiencia de las políticas públicas.

Es por ello que el sector joven ha buscado dentro de éstas una forma alternativa para abrirse y crear espacios de participación.

3.2.1 Organizaciones de la Sociedad Civil.

La legislación en México garantiza la libre asociación de las personas, siempre y cuando sus fines sean lícitos, esto ha permitido la búsqueda de un involucramiento constante en la agenda de acciones para la atención de temas específicos como derechos humanos, medio ambiente, salud, asistencia social, etcétera. Los jóvenes se han venido organizando para desarrollar una incidencia en lo público, y participar activamente en cada uno de sus rubros, a través de la sociedad civil organizada, mediante Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para Anthony Giddens “El Estado y la Sociedad civil, deberían actuar asociados, cada uno para ayudar, pero también para controlar la acción del otro.”⁶⁵

“La sociedad civil se identifica con las organizaciones sin fines de lucro y actividades de ayuda mutua hechas por ciudadanos dedicados a los asuntos que afectan y conciernen al interés común.”⁶⁶

Un estudio reciente, elaborado por especialistas en el tema y que propone una Agenda Fiscal para el desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en México, establece como características primordiales de las OSC las siguientes:

⁶⁵ GUIDDENS Anthony. *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*. Taurus México, 1999, pg. 96.

⁶⁶ COLLIN Harguindeguy Laura y Molina Rafael. *Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México: de la invisibilidad al protagonismo*. Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Coloquios, 2009 en: <http://nuevomundo.revues.org/47723>. Fecha de consulta: 16/07/2012.

“El carácter de organizaciones autónomas (es decir, que no forman parte del gobierno, y no buscan hacerlo, aunque pueden cooperar con él); que no persiguen un lucro (aunque algunas de sus actividades pueden incluir el lucro únicamente como medio para alcanzar sus fines) y que realizan un aporte a la sociedad, ya sea mediante la prestación de servicios a terceros o la promoción de derechos fundamentales”.⁶⁷

Las Organizaciones Sociales tienen una injerencia en generar oportunidades de participación, generando un espacio de diálogo e interlocución entre sociedad y gobierno dentro de un sistema democrático, involucrándose directamente en las problemáticas que se desenvuelven en la sociedad para dar pie a propuestas y soluciones a estas.

“La solución de [los] lamentables problemas [que enfrenta la región] no requiere sólo –obviamente– adecuadas políticas económicas y sociales, demanda un Estado abarcador y comprensivo, así como razonablemente eficaz, efectivo y creíble [así como] una sociedad civil pujante, que por la vía de la participación apunte a complementar la implementación de políticas públicas”⁶⁸

“Las OSC realizan acciones esporádicas, donde los beneficiarios son mínimos pero reales lo que permite a las OSC tener presencia en sus ámbitos de acción, o sea en las comunidades. Acciones limitadas en cuanto a efectos de desarrollo pero que sin embargo rinden frutos en otros ámbitos, fundamentalmente, en el de la política.

Las organizaciones sociales, aparte de realizar acciones de gestión social, promoción cultural, ecológicas y de generar empleo para sus afiliados, se convirtieron en un poderoso trampolín político.”⁶⁹

⁶⁷ Varios Autores. García Sergio, Lyton Michael, García Laura, Ablanado Ileri. Definición de una agenda fiscal para el desarrollo de la Sociedad Civil en México. Mc editores. México, 2007 p. 25 en <http://www.filantropia.itam.mx/docs/agendafiscal.pdf>. Fecha de consulta 03/07/2012.

⁶⁸ PROGRAMA De Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD). La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. PNU, Nueva York, 2004, pg. 188.

⁶⁹ COLLIN. Op. Cit., p 12.

Es así como por medio de esta vía la juventud en México también busca la forma de incidir participando en proyectos ciudadanos a través de organizaciones no gubernamentales. “La participación también se despliega por la vía del llamado activismo ciudadano, que cobra cuerpo en grupos de interés y de presión, (asociaciones civiles). Se expanden ganando presencia la movilización política y el activismo de protesta o la expresión de intereses y demandas por otras vías: los movimientos sociales.

La frontera entre los movimientos sociales, los partidos políticos y los grupos de interés es sumamente tenue. En los tres casos están presentes intereses, organización, movilización y estructura de oportunidades políticas.”⁷⁰

Un ejemplo de participación política que se realiza desde las Organizaciones de Sociedad Civil en materia de juventud, son los Observatorios ciudadanos, la gestoría y rendición de cuentas, tal como el *Observatorio de Programas de Educación Cívica y Fomento al Voto Joven en el Proceso Electoral 2008-2009*. De la Organización Fuerza Ciudadana A.C.⁷¹ Diseñado con la intención de darle una nueva estrategia a la observación electoral, por su carácter de investigación durante todo el proceso electoral federal y no sólo durante la jornada electoral, además de tratarse de una propuesta de jóvenes, trabajado y desarrollado por jóvenes de entre 18 a 29 años de edad.⁷²

⁷⁰ SINGER, Sachet Martha (coordinadora). *Participación ciudadana y democratización*. En: UNAM. Participación política desde la diversidad. México 2008. Pág. 459.

⁷¹ Se eligió esta A.C porque todo su trabajo es específicamente en materia de juventud a través de la participación política y ciudadana en y para los jóvenes a nivel federal. Además de que los tres observatorios ciudadanos durante su periodo de vida a partir del año 2005 han sido respaldados por el Fondo de Apoyo para la Observación Electoral, administrado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

⁷² ORGANIZACIÓN Fuerza Ciudadana A.C. www.fuerzaciudadana.org.mx

3.2.2 Movimiento voto nulo 2009.

En México el voto nulo se considerada a partir de lo establecido en el artículo 274, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el cual establece que son votos nulos:

- a) Aquel expresado por un elector en una boleta que depositó en la urna, sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político;
- y
- b) Cuando el elector marque dos o más cuadros sin existir coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados.

En el año 2009, tuvo singular énfasis el movimiento voto nulo, donde su principal auge fue a través del internet como blogs y redes sociales, (espacio caracterizado por la utilización de una gran cifra de jóvenes). Este movimiento fue promovido por intelectuales, analistas como Sergio Aguayo, Denise Dresser, Federico Reyes Heróles, Antonio Crespo entre otros y activistas.

“El analista José Antonio Crespo resaltó que las condiciones políticas prevaletientes no incitaban a votar. Recordó que había 30% de electores que nunca acudía a las urnas. Además entre los que sí votaban existían los que pensaban que ahora los partidos no se diferenciaban sustancialmente, y se habían decepcionado de todos. También se había perdido la confianza en las autoridades electorales. A finales de mayo del 2009, había encuestas que apuntaban que el voto nulo podría alcanzar el 10%.”⁷³

De los principales argumentos de los promotores del voto nulo, fue el planteamiento de no sentirse representados, identificados e involucrados con

⁷³ ALONSO Jorge. “El movimiento anulista en 2009 y la abstención. Los signos de las elecciones de los primeros años del siglo XXI en México. Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad. Vol. XVI no. 47 enero-abril 2010. Pg. 10.

i

ninguna de las opciones partidarias, recalcando en el contexto del momento una crisis de gobernabilidad, pérdida de legitimidad tanto de los partidos políticos como de las instituciones electorales y una grave crisis económica, sería una forma de demostrar rechazo o inconformidad ante la poca respuesta de los políticos hacia la sociedad e intereses de los ciudadanos, sin dejar emitir el sufragio.

“Se debatía si la abstención o el voto nulo podían presionar a la clase política. Se aclaraba que el voto nulo consciente no correspondía a actitudes de apatía sino al rechazo activo. En muchos de esos sitios se manifestaba que habría que presionar a los partidos para que realizaran reformas con vistas a una auténtica democratización.”⁷⁴

El estado de la República mexicana, donde tuvo un mayor desarrollo y crecimiento este movimiento fue Jalisco, destacando un grupo denominado *anulo mi voto*, este grupo precisaba que anular el voto intencionalmente era un derecho ciudadano que se debía garantizar.

“Este grupo proponía un proceso de deliberación nacional que permitiera diseñar una agenda de una Constituyente Pacífica 2010. En la lista de lo que habría que revisar estaban leyes de control social total de lo público; nueva gestión del territorio, del uso del suelo y del agua; eliminación de monopolios políticos y económicos; respeto a los derechos políticos, sociales, culturales y ambientales; educación y salud universal de calidad; ley de sindicatos; garantía a la seguridad pública con libertad; valor electoral a la anulación y abstención; nueva conformación de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; revocación de mandato; candidaturas independientes; reelección de legisladores y alcaldes; mecanismos de planeación intermunicipales; aumento de capacidades vecinales; movilidad sustentable; servicio civil de carrera; y presupuestos participativos.”⁷⁵

⁷⁴ Ibid. Pg. 11.

⁷⁵ Anulo mi voto, *Boletín de prensa*, 9 de junio 2009. En ALONSO Jorge. “El movimiento anulista en 2009 y la abstención. Los signos de las elecciones de los primeros años del siglo XXI en México. Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad. Vol. XVI no. 47 enero-abril 2010. Pg. 21.

También demandaban al IFE, promover esta opción de voto.

Otros grupos que promovían la anulación del voto fueron: Voto independiente, Propuesta Cívica Esperanza Marchita, Voto en Blanco, Yo voto por quien quiera y anulo mi voto.

Puede destacarse que uno de los puntos centrales que defendían los anulistas era una forma diferente pero consciente de hacer política, el movimiento a lo largo del proceso electoral federal 2008-2009 contó con una gran participación juvenil.

Tratándose de un movimiento donde los principales propulsores eran analistas, activistas y jóvenes en su mayoría, la participación también fue a través de foros, conferencias, debates y discusiones abiertos a la población en general, pero los espacios donde se llevaron a cabo fue en las instalaciones del Instituto Federal Electoral o en las universidades tanto públicas como privadas.

La finalidad de estos espacios de participación era pasar de la protesta a la propuesta de forma colectiva.

Dentro de las propuestas acordadas, “se buscaba impulsar la democracia directa (referéndum, plebiscito e iniciativa popular), revocación de mandato, reglamentación del voto nulo, reducir las prerrogativas a los partidos, exigir rendición de cuentas y candidaturas independientes.”⁷⁶

A pesar de que hubo una movilización para difundir la intención del voto nulo, éste tuvo un impacto a través de los medios utilizados dentro del internet, sin embargo, la mayor parte de la población en México, incluyendo al sector joven no cuenta con dicha herramienta.

El comportamiento del voto nulo en elecciones de diputados federales en México fue de la siguiente manera:

Año	1991	1994	1997	2000	2003	2006	2009
Votos nulos	1,160,050	1,121,006	844,767	862,885	896,649	1,037,574	1,876,629

Fuente: IFE.

⁷⁶ ALONSO. Op. Cit. Pg. 24

El voto nulo mostró un incremento en el año 2009, tomando en cuenta todo el concepto de voto nulo, incluyendo el de las equivocaciones de los votantes.

Obteniendo un concepto descriptivo al movimiento generado, es decir, “en términos genéricos y no específicos: el “voto nulo” es *crítico*, y quiere decir que es necesario un cambio. Sin saber exactamente en qué consiste dicho cambio, parece que la idea gira en torno a una mayor participación de todos los ciudadanos y a un mejor control ciudadano del gobierno y de los partidos políticos.”⁷⁷

El movimiento voto nulo tuvo trascendencia debido a que pudo consolidarse desde lo local hasta convertirse en un movimiento nacional, ubicando la percepción de un reclamo colectivo, no solamente individual, llevando la práctica de una participación activa a la cuestión electoral, es decir, éste promovía el ejercicio del derecho a expresarse en las urnas pero con la anulación del voto, dejando de lado el simple abstencionismo, el cual estaba en incremento notable y considerable.

Abstención en elecciones de diputados federales en México.

Año	1991	1994	1997	2000	2003	2006	2009
Abstencionistas	12,481,128	10,443,766	22,088,745	21,181,119	37,742,225	29,583,051	43,355,080
Porcentaje	34	22.8	42.3	36	59.1	41.4	55.4

Fuente: IFE.

Fue una forma de expresar una participación alterna ante el dilema que el elector tenía frente a los partidos políticos participantes en la elección, de no elegir al “*menos peor*” sino tener la opción y plasmar la acción de anular el voto.

⁷⁷ FLORES Imer B. *El problema del “voto nulo” y del “voto en blanco” A propósito del derecho a votar (Vis-A-Vis Libertad de expresión) y del movimiento anulacionista*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. En <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2967/14.pdf>. Fecha de consulta 22/03/2012.

3.2.3 Conferencia Mundial de Juventud 2010.

La Conferencia Mundial de Juventud se llevó a cabo del 25 al 27 de agosto del año 2010 en León Guanajuato. Esta conferencia fue una iniciativa del gobierno de México a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Secretaría de Educación Pública de México, Instituto Mexicano de la Juventud de México. También contó con la ayuda y apoyo del sistema de Agencias y Programa de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y otros organismos multilaterales.⁷⁸

El objetivo central de la Conferencia Mundial de Juventud, fue reunir a integrantes de diversos congresos nacionales para generar recomendaciones legislativas e incitar la agenda de juventud, posicionar el tema en los rubros legislativos regionales y reflexionar sobre la realidad global juvenil, definir acciones para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio y contemplar un presupuesto específico para los jóvenes.

Debido a que en el año 2010 se proclamó año internacional de la juventud por la Naciones Unidas bajo el lema “Diálogo y entendimiento mutuo”, México convocó a la Conferencia Mundial de Juventud como espacio de diálogo y reflexión a que los jóvenes participaran y se vincularan con los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como en la inclusión de nuevos temas de agenda de juventud a nivel internacional. Los temas a discutir fueron: Pobreza y exclusión, empleo, educación, tecnología e innovación, salud, equidad de género, seguridad, justicia social y derechos humanos, desarrollo sustentable, migración internacional, participación ciudadana e incidencia, asociación global y cooperación.

El registro para participar estuvo abierto a jóvenes representantes del gobierno, organizaciones no gubernamentales que trabajaran en el sector juvenil,

⁷⁸<http://conferenciamundial.guanajuato.gob.mx>
<http://www.diputados.gob.mx/forumyouth2010/index.php>

instituciones académicas, fundaciones públicas y privadas, organizaciones internacionales y público en general.

La composición de la Conferencia fue de tres foros, el foro de los gobiernos, el foro de legisladores y el foro social, donde se contempló realizar una reunión global de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y un Foro interactivo de juventud para el siguiente año, año (2011)

El objetivo de la reunión global de ONG fue abrir un espacio de discusión para impulsar líneas de acción para avanzar más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de juventud, contando con la participación de representantes de 400 organizaciones civiles involucradas en el trabajo del tema de juventud alrededor del mundo, contando con dos ONG de cada país miembro de la ONU con un representante de cada ONG. Siendo el Comité organizador de la conferencia y el Comité Organizador del Foro Social (SOFOC) los encargados de la selección de las ONG participantes.

Obteniendo como resultado la generación de un documento de recomendaciones, presentado y entregado al Foro de gobiernos y al Foro de legisladores al inicio de sus trabajos para ser considerado en sus discusiones.

Cabe mencionar que el Foro interactivo de juventud, se pensó como un espacio en el que se exhibirían diversas expresiones de la cultura como obras de arte, tecnología y entretenimiento, a través de una feria informativa, área de exposiciones y de eventos especiales como teatro, cine, música, así como actividades paralelas como conferencias temáticas, mesas redondas, talleres y foros de debate. Abriendo este espacio al público con un registro previo de aproximadamente 20,000 personas.⁷⁹

Debe aclararse que aunque el Instituto Federal Electoral ha realizado este tipo de actividades y ejercicios similares con población joven reuniendo a organizaciones

⁷⁹ Universidad Panamericana (Campus Guadalajara). Comunicación Institucional. Asiste a la Conferencia Mundial de la Juventud México 2010. En <http://www.up.edu.mx/document.aspx?doc=22495>.

de la sociedad civil, e inclusive a gente joven partidos políticos la Conferencia Mundial de Juventud fue pensada y realizada a través de organizaciones de la sociedad civil i ONG´s cuyo tema de interés fuera en materia de juventud para la población joven del país en general.

La Conferencia Mundial de Juventud, se destacó como una coyuntura polémica en su momento, primeramente por el cambio de sede en tres ocasiones. En primera instancia el IMJUVE dio a conocer en septiembre del año 2010 que se realizaría en la Ciudad de México, posteriormente en marzo de ese año, se informó que se realizaría en Monterrey Nuevo León y tres meses después se eligió León Guanajuato como la sede final, articulándose el manifiesto de que el “Partido Acción Nacional antepuso sus intereses partidistas, haciendo del IMJUVE una institución de la organización juvenil panista.”⁸⁰

El papel de participación de los jóvenes dentro de las ONG y Asociaciones Civiles en la CMJ fue fundamental, en el momento de manifestar la necesidad de intervenir en la juventud mediante el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio más allá del 2015, colaboración, participación y seguimiento para alcanzar objetivos comunes.

“Las críticas más fuertes que las organizaciones civiles y sociales, colectivos y jóvenes activistas enfatizaron fue la ausencia de la perspectiva de derechos en la CMJ 2010.”⁸¹

La CMJ contó con la participación de “109 delegados de gobiernos nacionales y más de 200 representantes de la sociedad civil.”⁸² Fue un espacio de discusión,

⁸⁰ H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 18 de agosto del 2010.

⁸¹ CONCHA Malo Miguel. Conferencia Mundial de Juventud 2010: Juventudes sin derechos. Revista Contralínea. Septiembre 12 del 2010. En: <http://contralinea.info/archivo- revista/index.php/2010/09/12/conferencia-mundial-de-juventud-2010-juventudes-sin-derechos/>. Fecha de consulta: 29/03/2012

⁸² VERA Hernández Priscila. “La Juventud estratégica para el desarrollo”. En *El Universal*. México D.F. Opinión. 7 de noviembre 2010.

exigencia, diálogo al panorama nacional y regional que las juventudes se enfrentan en la actualidad donde se desplegaron documentos como la declaración de foro de las ONG. Sin embargo, a dos años de haberse realizado la CMJ sólo se ha manifestado como un ejercicio de apertura de espacios de participación y exigencia de respuestas a las instituciones en su momento, sin haber trascendido un poco más a fondo en acciones para el amplio sector joven en México. Por ejemplo, en el anexo 22 del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, el gobierno Federal destina un presupuesto de 120 mil 500 millones de pesos para atender a la juventud mexicana, pero estos recursos están destinados sólo a los rubros de educación y salud, sin considerar otros aspectos importantes en el desarrollo de los jóvenes como son su incorporación en el mercado de trabajo o para participación política y manifestaciones culturales.

Conclusiones:

No existe una definición específica de juventud como se menciona en el capítulo uno diferentes organismos internacionales cuenta con su propia definición porque retoman edades diversas para catalogar a la persona joven.

En México, el Instituto Mexicano de la Juventud tampoco cuenta con una definición clara y específica para identificar a la persona joven.

La definición que retomo para conceptualizar a la persona joven es la de la Organización Iberoamericana de la Juventud ya que me parece la más adecuada por la mención de que la juventud es una fase de transición entre la niñez y la adultez.

Sin embargo, particularmente, mi definición de juventud es la siguiente: etapa de la vida donde se asumen responsabilidades propias, construcción de identidad y de autonomía en un proceso de transición entre la niñez y la adultez con diversas oportunidades conforme a habilidades.

El sector joven en México, es un conglomerado diverso y con gran amplitud que demanda respuestas diferenciadas, acordes a contextos, necesidades y aspiraciones distintas.

La atención y generación de participación política y ciudadana ha sido aplicada de forma general, sin embargo, al tratarse del sector joven en México existe una falta de estrategias institucionales donde se vincule a la familia, los medios de comunicación, la escuela y organizaciones de la sociedad civil para promover mecanismos de interacción mediante el ejercicio y la práctica del cómo aprender a discutir, dialogar sin pelear, saber respetar y tolerar opiniones, negociar diferencias y entender las decisiones democráticas.

A través de una vinculación y coordinación eficaz de las instituciones encargadas de fomentar y crear la participación política y ciudadana para los jóvenes en México, el cual abarca desde los 12 a los 29 años de edad según la ley del

Instituto Mexicano de la Juventud, sin determinar una razón específica del por qué, bajo qué criterios y cuales son los motivos de la amplitud en el rango de edad⁸³

El rango de edad para establecer a la población joven en México es demasiado amplio y extenso, lo que impide un enfoque específico para la creación de programas concretos y delimitados en materia de educación cívica.

No existen los mecanismos suficientes para incentivar e involucrar a los jóvenes en el ámbito de la participación que sean precisos y delimitados.

La Convención Iberoamericana de los derechos de los jóvenes, es el único instrumento regional que aborda de manera específica la defensoría y exigibilidad los derechos de la juventud y ratificarla ayudaría entre otras cosas a equiparar el concepto de juventud.

México cuenta con derechos fundamentales generales incorporados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con normas jurídicas menos específicas para la protección de la juventud sin ser suficientes para una población joven con tan amplio rango de edad.

La importancia de contar con una Ley Federal de juventud, se basaría primordialmente en un mecanismo de exigencia nacional que garantice el acceso a los derechos reconocidos conforme a los principios de equidad, participación, inclusión y no discriminación de este sector.

Como se recordará en el capítulo dos, los programas federales tales como el programa estratégico de educación cívica, el proyecto ciudadano y participación juvenil efectiva, el modelo integral de educación cívica para la participación democrática, el programa de promoción del voto 2009 y el programa nacional para

⁸³ Solicitud de Información con número de folio 1131800008513 vía INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud con fecha del 20/06/2013. ¿Cuál es el criterio y cuáles los motivos por los que el Instituto Mexicano de la Juventud considera a la persona joven a partir de los 12 hasta los 29 años de edad?. R: Como población es nuestro objetivo y se siguen los lineamientos, criterios y políticas que pretendan ayudar a esta población, satisfacer la demanda de los mismos, servicios y acciones que el Instituto lleva a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra.

la juventud, para integrar a los jóvenes mexicanos en el tema de participación por parte de las instituciones encargadas de construcción de ciudadanía y participación política, homogenizan a los jóvenes, en cuanto a que no se marcan especificaciones conforme al tipo de atención que las juventudes en México requieren a pesar de los estudios y datos de necesidades concretas para dicho sector

Los programas existentes a nivel federal, no contemplan una determinación en los rangos de edad y en los programas que sí contemplan una diversidad de edades, se deja de lado al joven adulto a partir de los 24 años de edad que ya no tiene acceso directo a la escuela y probablemente a un empleo.

No existe una continuidad en los programas federales o vinculación y coordinación concisa entre instituciones como el Instituto Federal Electoral y el Instituto Mexicano de la Juventud para crear estrategias o políticas públicas de largo plazo elaboradas desde los ámbitos de juventud para la misma juventud. La apertura de espacios para jóvenes debe realizarse de manera frecuente y no solamente en proceso electoral en el caso del IFE, con el propósito de incentivar la participación del sector juvenil en los asuntos políticos.

Las instituciones encargadas de establecer y promover la participación política en México no cuentan con programas específicos que involucren al extenso sector de juventudes, que brinden y generen la confianza que este sector va perdiendo en la figura institucional y en la política en general; puesto que los jóvenes construyen su participación en la política mediante instancias alternas como organizaciones de la sociedad civil a través de los observatorios ciudadanos como el Observatorio de fomento al voto joven en el proceso electoral federal 2008-2009, en los movimientos coyunturales como lo fue el movimiento voto nulo en el año 2009 y la presencia y participación de jóvenes activistas en la Conferencia mundial de juventud 2010.

En el capítulo tres y a lo largo de toda la tesina se trata de hacer énfasis que la participación política de los jóvenes se da a través del sufragio en elecciones federales y locales. Buscando y ejerciendo su derecho a también ser votados conforme a los requisitos establecidos en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

En organizaciones de la sociedad civil, creando espacios de participación mediante conferencias, seminarios, marchas, manifestaciones, observatorios y movimientos ciudadanos e inclusive en las redes sociales.

A través de consultas ciudadanas interviniendo, presionando, opinando en forma independiente o a nivel de consulta sobre algún problema o tema en particular.

Bibliografía

- ANDUIZA Eva. Agustí Bosch. Comportamiento político y electoral. Ariel. Barcelona 2004.
- BOBBIO N. Diccionario de Ciencia Política. Siglo XXI Editores. 2005.
- GOFFMAN, Erving. Stigma: Notes on the management of spoiled identity; Simon & Schuster, Inc.; New York, 1986.
- GUIDDENS Anthony. *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*. Taurus México, 1999.
- IFE. COFIPE.
- IFE. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. *Estudio Censal Sobre la Participación Ciudadana en la Elección Federal de 2009*. Septiembre 2011.
- IFE. Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, sexto informe semestral, julio-diciembre del 2007.
- INSTITUTO Mexicano de la Juventud, *Expectativas políticas de los jóvenes*, IMJ, Ciudad de México, 2009.
- MERINO, Mauricio. *La participación Ciudadana en la Democracia*. Ilpes, (1996) CEPAL, Quito.
- MERINO, Mauricio. "La participación ciudadana en la democracia", en Cuadernos de divulgación de la cultura democrática núm. 4, México, 1995, IFE.
- Mill, John Stuart, *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo*, Herrero Hermanos Sucesores, S.A., México, 1966.
- MORALES Garza, Martha Gloria, Millán Valenzuela, Henio, Ávila Egglwton, Marcela, Fernández García, Luis Alberto, "*Participación y abstencionismo electoral en México*", Colección Visión Universitaria de la democracia mexicana, 2009, Conacyt, IFE, Universidad Autónoma de Querétaro.

- ORGANIZACIÓN Fuerza Ciudadana A.C. Informe del observatorio de programas de educación cívica y fomento al voto joven en el proceso electoral federal 2008-2009, Agosto 2009.
- PROGRAMA De Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD). La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. PNU, Nueva York, 2004.
- SINGER, Sachet Martha (coordinadora). *Participación ciudadana y democratización*. En: UNAM. Participación política desde la diversidad. México 2008.
- STAINES Vega, Graciela. *Legislación y políticas públicas. Un caso: Los derechos fundamentales de la juventud* en: Rodríguez Ortega Graciela (coordinadora). Bioética, legislación, políticas públicas y derechos humanos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Primera edición, México, 2004.
- ULRICH Beck. La invención de lo político. Fondo de Cultura Económica. Argentina 1998.

Hemerografía

- ALCÁNTARA Manuel. “Luces y sombras de la calidad de la democracia en América Latina”, en Revista de Derecho Electoral 6 2008, pp. 1-15
- ALONSO Jorge. “El movimiento anulista en 2009 y la abstención. Los signos de las elecciones de los primeros años del siglo XXI en México. Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad. Vol. XVI no. 47 enero-abril 2010.
- Anulo mi voto, *Boletín de prensa*, 9 de junio 2009. En ALONSO Jorge. “El movimiento anulista en 2009 y la abstención. Los signos de las elecciones de los primeros años del siglo XXI en México. Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad. Vol. XVI no. 47 enero-abril 2010. Pg. 21.
- MARSHAL Tomas. “Ciudadanía y clase social”, en Revista Española de Investigaciones Sociológicas, núm. 79, julio-septiembre de 1997.
- MORLINO Leonardo. “Qué es la calidad democrática”, en Revista Metapolítica 39 2002, pp. 37-53.

- URRUTIA Alonso. “La mayoría de los jóvenes desconfía del IFE, tribunal electoral y FEPADE: estudio”, en *La Jornada*, México, 22 de febrero 2013. Política.
- VERA Hernández Priscila. “La Juventud estratégica para el desarrollo”. En *El Universal*. México D.F. Opinión. 7 de noviembre 2010.

Fuentes electrónicas

- BORZESE Dana, Bortinelli Leandro, Luro Vanesa Gladis. Hacia una ley nacional de juventudes en Argentina. Análisis de experiencias de construcción de leyes de juventud en países de América Latina. Informe final de investigación. Fundación Carolina y Fundación SES. En: <http://www.redetis.org.ar/media/document/ses.pdf>.
- CALLEJAS Fonseca Leopoldo, PIÑA Mendoza Cupatitzio. “La estigmatización social como factor fundamental de la discriminación juvenil” en Universidad Autónoma del Estado de México. Red de revistas científicas, noviembre-diciembre, vol. 21, número 134 en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/325/32513409.pdf>.
- COLLIN Harguindeguy Laura y Molina Rafael. Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México: de la invisibilidad al protagonismo. Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Coloquios, 2009 en: <http://nuevomundo.revues.org/47723>.
- COMISIÓN de las Comunidades Europeas. *Libro Blanco de la Comisión Europea. Un nuevo impulso para la juventud*. Bruselas 2001. En <http://www.formacionsve.es/salida/documentos/15.pdf>.
- CONCHA Malo Miguel. Conferencia Mundial de Juventud 2010: Juventudes sin derechos. Revista Contralínea. Septiembre 12 del 2010. En: <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2010/09/12/conferencia-mundial-de-juventud-2010-juventudes-sin-derechos/>.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición multidimensional de la pobreza*. Disponible en: www.coneval.gob.mx
- Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes en: <http://www.inicia.org/htm/documents/CONVENCIONWEB.pdf>.
- ELIÉCER Martínez, Jorge. “Participación política juvenil como políticas del acontecimiento” en revista Scielo Argentina v. 6 no. 11. Buenos Aires jul/dic. 2008. En http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-32482008000200008.

- FLORES Imer B. *El problema del “voto nulo” y del “voto en blanco” A propósito del derecho a votar (Vis-A-Vis Libertad de expresión) y del movimiento anulacionista*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. En <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2967/14.pdf>.
- <http://conferenciamundial.guanajuato.gob.mx>
- <http://www.diputados.gob.mx/forumyouth2010/index.php>
- IFE. Estrategia Nacional de Educación Cívica Para El Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015. En http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/SeguimientoDeProgramas/ENEC_2011-2015/ENEC_2011-2015_final.pdf.
- IFE. IFE: Naturaleza y atribuciones. En: <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/CNCS/CNCS-25Preguntas/CNCS-faq-docs/3-IFE-Naturaleza-Atrib-nov2009.pdf>.
- INEGI www.inegi.gob.mx
- INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en: http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=enoe2011_pda.
- INSTITUTO Mexicano de la Juventud www.imjuventud.gob.mx
- NACIONES Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Marginados en México, El Salvador, Nicaragua y Panamá. Agosto 2001 en: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/7852/lcmexl488.pdf>.
- OIJ. La juventud en Iberoamérica. Tendencias y Urgencias. Santiago de Chile 2004 pg. 16 en: http://www.oij.org/file_upload/publicationsItems/document/20120420162808_82.pdf.
- ORGANIZACIÓN Fuerza Ciudadana A.C. www.fuerzaciudadana.org.mx
- Organización Mundial de la Salud. La salud de los jóvenes: un desafío para la sociedad. *Informe de un grupo de estudio de la OMS acerca de los jóvenes y la salud para todos*. Año 2000. En http://whqlibdoc.who.int/trs/WHO_TRS_731_spa.pdf.
- PATERSON Kent. *2010 el año del Nini*. Programa de las Américas 06/09/2010. En: <http://www.cipamericas.org/es/archives/3101>.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD México). *Proyecto: Construcción de ciudadanía y espacios de participación para el desarrollo sustentable*. Disponible en: http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Documento_de_Proyecto_60813.pdf.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD México). “El sistema de las Naciones Unidas en México celebra el día Internacional de la Juventud”. Gobernabilidad democrática. México 10/08/2012. Disponible en: http://www.undp.org.mx/spip.php?page=article_sp&id_article=2667
- REGUILLO Rossana. “Ciudadanía juveniles en América Latina” en revista Scielo Chile. Última década, no. 19. Viña del Mar 2003. CIDPA en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-22362003000200002&script=sci_arttext.
- SEP. IMJUVE. Encuesta Nacional de Juventud 2005 en: <http://cendoc.imjuventud.gob.mx/investigacion/docs/Perspectiva%20de%20la%20juventud%20en%20M%C3%A9xico.pdf>.
- SEP. Instituto Mexicano de la Juventud. Perspectiva de la juventud en México. Dirección de Investigación y estudios sobre juventud. Enero 2008 Pg.41 en: <http://cendoc.imjuventud.gob.mx/investigacion/docs/Perspectiva%20de%20la%20juventud%20en%20M%C3%A9xico.pdf>.
- Secretaría de Gobernación. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4989401&fecha=31/05/2007.
- Universidad Panamericana (Campus Guadalajara). Comunicación Institucional. Asiste a la Conferencia Mundial de la Juventud México 2010. En <http://www.up.edu.mx/document.aspx?doc=22495>.
- Varios Autores. García Sergio, Lyton Michael, García Laura, Ablanado Ireri. Definición de una agenda fiscal para el desarrollo de la Sociedad Civil en México. Mc editores. México, 2007 p. 25 en <http://www.filantropia.itam.mx/docs/agendafiscal.pdf>.

Solicitudes de información

- ENJ 2010 A través de la solicitud de información con número de folio 1131800009312.
- Instituto Mexicano de la Juventud. A través de la solicitud de información con número de folio 1131800008513 del 20/06/2013.
- UE/09/01378 de la Unidad de Enlace del IFE del 2 de julio de 2009.
- UE/09/00490 de la Unidad de Enlace del IFE.
- UE/09/00453 de la Unidad de Enlace IFE del 19 de marzo del 2009.